

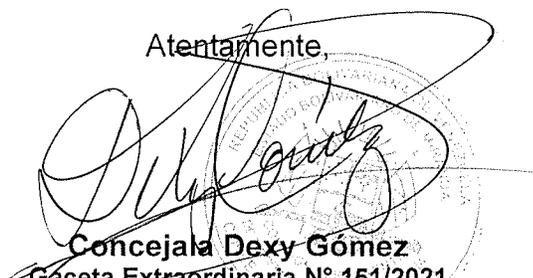
El Hatillo, 13 de marzo de 2025  
OFICIO CPTCT N° 44-03-2025

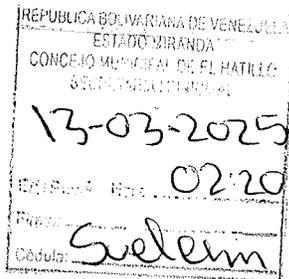
Ciudadanos  
**1ER VICEPRESIDENTE Y DEMÁS MIEMBROS**  
**Del Concejo Municipal El Hatillo.**  
Presente. –

Reciba un cordial saludo del equipo que conforma la comisión que presido y del mío propio, el presente oficio tiene como finalidad consignar el **Informe De Gestión correspondiente al año 2024**, de la Comisión Permanente de Turismo, Ciencia y Tecnología.

Sin más a que hacer referencia, quedo a sus gratas órdenes.

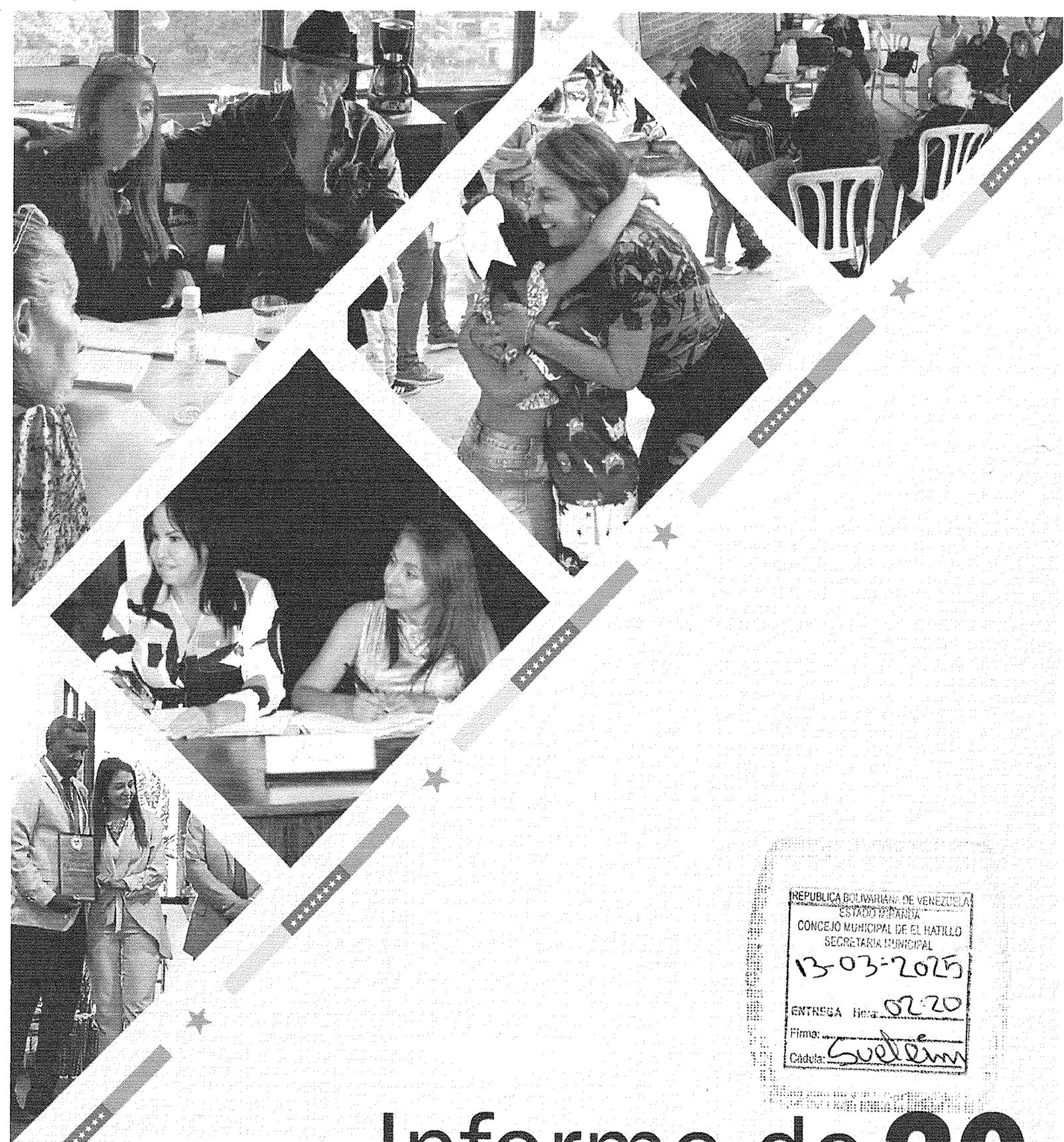
Atentamente,

  
**Concejala Dexy Gómez**  
Gaceta Extraordinaria N° 151/2021  
Presidenta de la Comisión  
Permanente de Turismo,  
Ciencia y Tecnología  
Celular: 04241282620



DG/hj

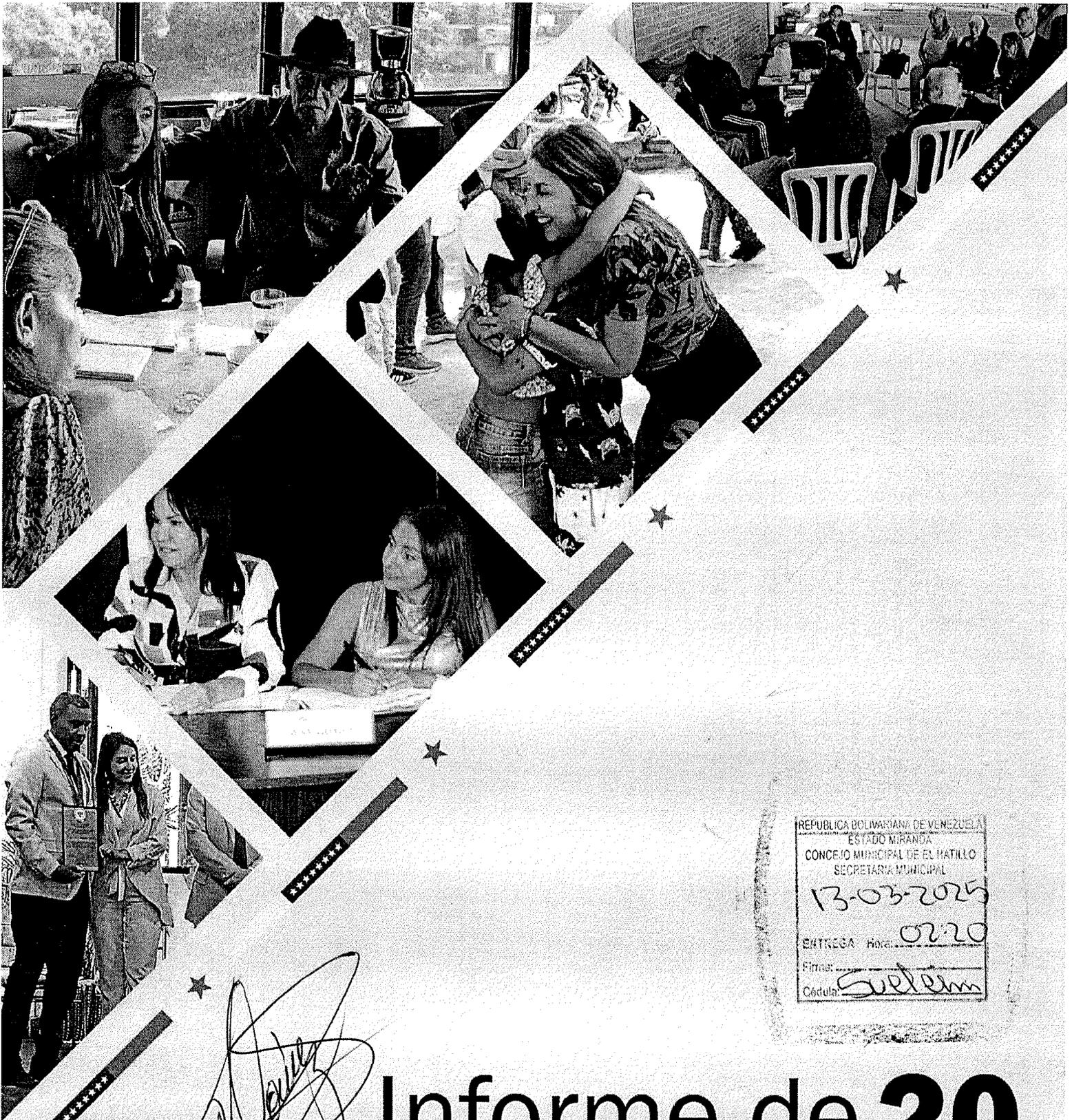
**Email:** [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Telf. 0212-963.06.68 Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO ZULIAYANA  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL HATILLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
13-03-2025  
ENTREGA Hora: 02:20  
Firma: *Suelen*  
Cédula: *Suelen*

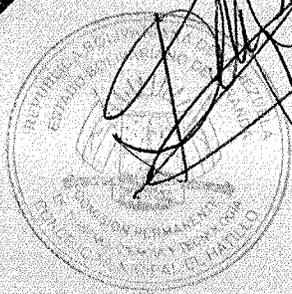
# Informe de 20 Gestión 24

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CONCEJO MUNICIPAL EL HATILLO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO MIRANDA  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL HATILLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
13-03-2025  
ENTREGA Hora: 02:20  
Firma: *Suellem*  
Cédula: *Suellem*

*[Handwritten signature]*



# Informe de 20 Gestión 24

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CONCEJO MUNICIPAL EL HATILLO

## INDICE

• Fundamentación	Pag 03
• Basamento legal	Pag 04
• Área administrativa	Pag 08
• Área en atención	Pag 10
❖ Reuniones de atención a las comunidades y vecinos (as) del Municipio.	Pag 10
❖ Eventos y actividades realizados por la comisión con la comunidad en general.	Pag 14
❖ Área de atención a las comunidades con entes públicos nacionales, municipales y privados, para el desarrollo turístico, científico y tecnológico con la comisión permanente de turismo, ciencia y tecnología.	Pag 18
• Área Polítifa y Legislativa	Pag 22
❖ Derechos de palabra, Votos salvados	Pag 22
❖ Plan Legislativo	Pag 24
❖ Votos aprobados para obras	Pag 29
• Síntesis	Pag 31
• Anexos fotográficos	Pag 33
❖ Reuniones de atención a las comunidades y vecinos (as) del Municipio.	Pag 34
❖ Eventos y actividades realizados por la comisión con la comunidad en general.	Pag 38
❖ Área de atención a las comunidades con entes públicos nacionales, municipales y privados, para el desarrollo turístico, científico y tecnológico con la comisión permanente de turismo, ciencia y tecnología.	Pag 45
❖ Votos salvados	Pag 50

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**  
**MUNICIPIO EL HATILLO**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**INFORME DE GESTIÓN PERÍODO 2024**

**FUNDAMENTACIÓN**

En el marco de sus competencias, a esta Comisión le corresponde asesorar al Pleno del Concejo Municipal en materias referidas al Turismo, a la promoción de la Investigación Científica y Tecnológica y contribuir, en consecuencia, con el diseño de las políticas públicas orientadas al desarrollo turístico y al impulso del conocimiento científico y tecnológico en el territorio Hatillano.

Así mismo, es labor de la Comisión, atender las solicitudes de comunidades en los asuntos y materias propias de su ámbito de actuación, como a los ciudadanos y ciudadanas u organizaciones de la sociedad Hatillana en todos los requerimientos que formulen a través de la Comisión, en los términos que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 141 y 143, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en el artículo 75 y 95, los artículos 25 y 52 del Reglamento Interior y de Debates del Concejo Municipal.

La Comisión Permanente de Turismo Ciencia y Tecnología (CPTCT) está integrada por los siguientes concejales:

<b>Presidenta</b>	Concejala Dexy Gómez	PSUV
<b>Vicepresidente</b>	Concejala Aracelis Romero	INDEPENDIENTE
<b>Miembro</b>	Concejal Omar Nowak	INDEPENDIENTE

## **Basamento Legal:**

### **1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**Artículo 141.** La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno de la ley y al derecho.

**Artículo 143.** Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular... omissis...

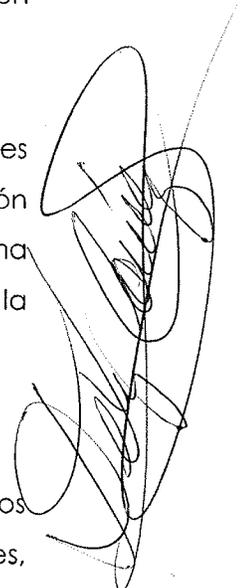
### **1.2 LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL**

**Artículo 75.** El Poder Público Municipal se ejerce a través de cuatro funciones: la función ejecutiva, desarrollada por el alcalde o alcaldesa a quien corresponde el gobierno y la administración; la función deliberante que corresponde al Concejo Municipal, integrado por concejales y concejalas. La función de control fiscal corresponderá a la Contraloría Municipal, en los términos establecidos en la ley y su ordenanza; y la función de planificación, que será ejercida en corresponsabilidad con el Consejo Local de Planificación Pública.

Los órganos del poder público municipal, en el ejercicio de sus funciones incorporarán la participación ciudadana en el proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, para lo cual deberán crear los mecanismos que la garanticen.

**Artículo 95.** Son deberes y atribuciones del Concejo Municipal:

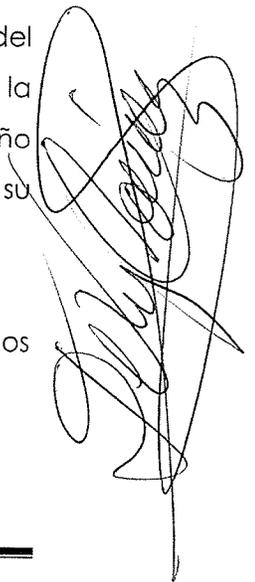
1. Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su Reglamento Interior y de Debates,

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of Article 95.

a fin de proveer a la organización de sus funciones, para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones.

2. Dictar y aprobar su Reglamento Interior y de Debates. En tal Reglamento deberá preverse la persona y el mecanismo para suplir las ausencias temporales o absolutas del Presidente o Presidenta.
3. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.
4. Ejercer la potestad normativa tributaria del Municipio.
5. Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio.
6. Acordar la participación del Municipio en organizaciones intermunicipales y autorizar la creación, modificación o supresión de órganos desconcentrados o descentralizados, de conformidad con esta Ley.
7. Aprobar el cambio de nombre del Municipio, previa consulta con la población del mismo y de conformidad con las leyes aplicables.
8. Aceptar, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa la delegación o transferencia de competencias que le hagan al Municipio.
9. Elegir en la primera sesión de cada año del período municipal o en la sesión más inmediata siguiente, al Presidente o Presidenta dentro de su seno, y al Secretario o Secretaria fuera de su seno, así como a cualquier otro directivo o funcionario auxiliar que determine su Reglamento Interno.
10. Aprobar las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, y lo concerniente a la enajenación de los ejidos y otros inmuebles, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa.
11. Aprobar la escala de remuneraciones de empleados y obreros al servicio del Municipio, y la de los altos funcionarios, de conformidad con las condiciones y límites establecidos en la legislación que regula sus asignaciones.
12. Ejercer la autoridad en materia del sistema de administración de recursos humanos, y, en tal carácter, podrá nombrar, promover, remover y destituir, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ordenanza que rija la materia, con excepción del personal de otros órganos del Poder Público Municipal.

13. Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.
14. Autorizar al alcalde o alcaldesa, oída la opinión del síndico o síndica municipal, para desistir de acciones y recursos, convenir, transigir y comprometer en árbitros.
15. Nombrar el personal de las oficinas del Concejo Municipal, de la secretaría y del cronista del Municipio.
16. Imponer, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana y las leyes, las sanciones de suspensión e inhabilitación para el desempeño del cargo de concejal o concejala.
17. Aprobar el Plan de Inversión Municipal, contenido en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto presentado por el Consejo Local de Planificación 30 Pública, conforme al mecanismo presentado en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.
18. Autorizar al alcalde o alcaldesa para ausentarse por más de quince días de la Alcaldía.
19. Autorizar créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico financiero del Municipio.
20. Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana y en esta Ley.
21. Los concejales y concejalas deberán presentar dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal respectivo, de manera organizada y pública a los electores de la jurisdicción correspondiente, la rendición de su gestión legislativa y política del año inmediatamente anterior, en caso contrario, se le suspenderá la dieta hasta su presentación.
22. Organizar toda la normativa referente a la justicia de paz en el Municipio.
23. Las demás que le confieran las leyes, ordenanzas y otros instrumentos jurídicos aplicables.



### 1.3 REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL

**ARTÍCULO 25.-** Son deberes de los concejales y concejalas:

Literal C: Mantener informada a la comunidad de su gestión.

**ARTÍCULO 52.-** Son funciones de las Comisiones Permanentes:

- a) Estudiar y analizar los asuntos y materias que le correspondan y que le sean encomendados por el Pleno Municipal.
- b) Formular proyectos de instrumentos jurídicos.
- c) Realizar las investigaciones que ordene el Pleno Municipal, así como las que consideren convenientes en el cumplimiento de sus atribuciones o competencias.
- d) Consultar a la comunidad en los asuntos o materias propias de la Comisión.
- e) Asesorar al Pleno Municipal, al resto de las comisiones que lo integran, al Ejecutivo o Ejecutiva Municipal, a los ciudadanos y ciudadanas en general dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones.



## ÁREA ADMINISTRATIVA

### ESTRUCTURA

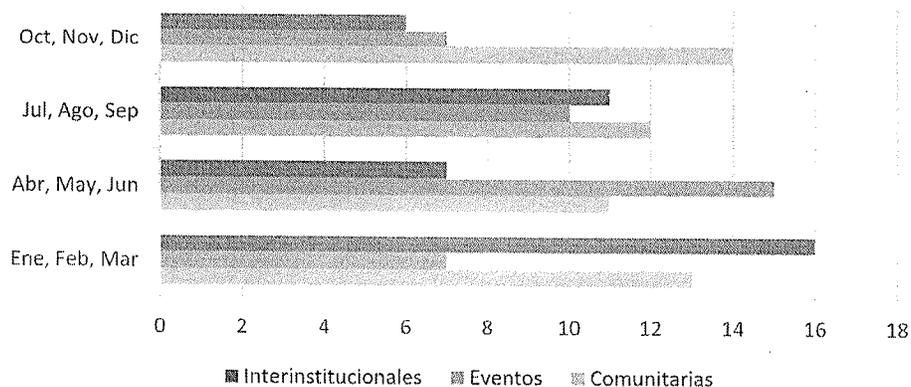
El presente Informe de Gestión se desglosa en tres **Áreas de Acción (Legislativa, Político Comunitario e Interinstitucional, Administrativo)** con la idea de sintetizar el conjunto de actividades realizadas durante el presente año, destacando el apoyo que tuvimos del equipo que nos acompañó en la operatividad de la Comisión, en todas las áreas de acción que tuvimos la oportunidad de participar.

Trabajamos de acuerdo al Plan Operativo Anual 2024, en base a tres (03) lineamientos estratégicos, que corresponden a la denominación de las actividades programadas, según detallamos a continuación:

Nº	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA	EJECUTADOS
1	Realizar eventos y actividades con las comunidades en general.	Eventos	28	37
2	Realizar reuniones con los entes Públicos (Nacionales, Municipales y Privados).	Reuniones	24	36
3	Realizar reuniones con las comunidades del Municipio.	Reuniones	36	47

Las actividades se desarrollaron en cuatro (04) trimestre, de tres meses cada uno.

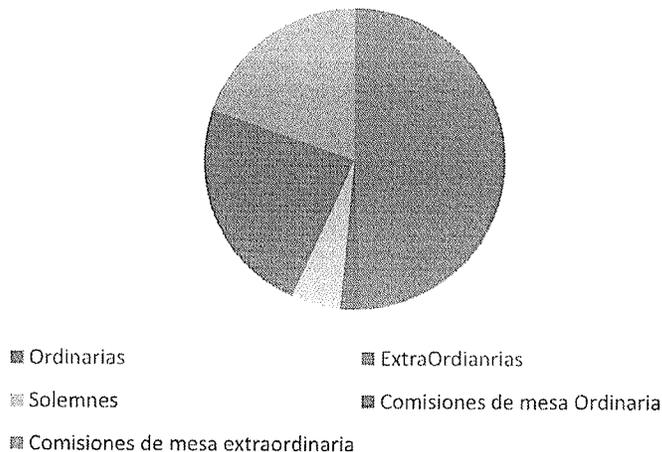
Actividades ejecutadas durante el 2024 (POA).



## En cuanto a la Agenda Legislativa

Asistimos a sesenta y cinco (65) Sesiones Ordinarias, siete (07) Sesiones Solemnes, tres (03) Sesiones Extraordinarias, Igualmente promovimos una (01) reunión de la Comisión de Turismo, Ciencia y Tecnología, veintiséis (26) Comisiones de Mesa Extraordinarias y treinta y un (31) Comisiones de Mesa Ordinarias.

Sesiones



## Oficios emanados de la Comisión

La Comisión emitió ciento cuarenta y ocho (148) Oficios durante el 2024, despachados para trámites administrativos internos del Concejo Municipal y para entes externos con el fin de facilitar el desempeño de nuestras funciones y dar respuesta oportuna a la comunidad Hatillana.

## Oficios recibidos en la Comisión

La Comisión recibió veinticuatro (24) comunicaciones entre: oficios, circulares e invitaciones, desde la Presidencia y de otras Comisiones, así como de particulares.

## En materia de oficina administrativo

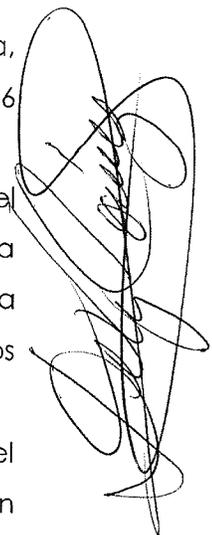
La Comisión Permanente de Turismo, Ciencia y Tecnología cumplió con los inventarios trimestrales de Bienes Municipales, la entrega oportuna del formato de rendición de la Ejecución Física trimestral.

## ÁREA EN ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES

En esta área desarrollamos eventos, reuniones o actividades diversas orientadas, por un lado, a denuncias y necesidades expresadas por las comunidades y, por otro lado, relacionada con iniciativas de carácter productivo y de carácter interinstitucional a fin de propiciar respuestas afirmativas a las inquietudes comunitarias.

### **Reuniones de atención a los planteamientos propuestos por las comunidades y vecinos (as) del Municipio El Hatillo.**

1. Reunión con el Consejo Comunal Esperanza y Vida, donde se hizo entrega de medicamentos, se observó la situación del ambulatorio en cuanto al área de odontología y se planificó parte de la celebración del carnaval, así como diversos planteamientos de la comunidad, en fecha 12/01/2024. (fotos 1 y 2 de los anexos fotográficos).
2. Reunión con el ciudadano Iván Machado, de la comunidad 5008, Araguaney II, por solicitud de carta de postulación para un vecino, en la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAHF); la cuál dicha postulación fue aprobada, en fecha 15/01/2024. (fotos 3 y 4 de los anexos fotográficos).
3. Reunión con el Consejo Comunal El Encantado, con el fin de escuchar planteamientos, en fecha 18/01/2024.
4. Reunión con el Consejo Comunal Esperanza y Vida en el sector La Toma, acerca de las Siete Transformaciones (7T), en fecha 27/01/2024. (fotos 5 y 6 de los anexos fotográficos).
5. Reunión por el tema de las aguas servidas en La Guairita, en conjunto con el Fiscal de Hidrocapital, Néstor García, Dirección de Servicios Públicos de la Alcaldía, Ing. Bruno y la Comisión Permanente de Servicios Públicos con la concejala Yolanda Moya, en fecha 05/02/2024. (fotos 7 y 8 de los anexos fotográficos).
6. Reunión en atención al ciudadano Hugo Peña, para presentar quejas por el ruido ocasionado por el establecimiento Bunker Bar durante la noche, en



fecha 12/02/2024, se acordó presentar la denuncia antes prenombrada al Pleno Municipal.

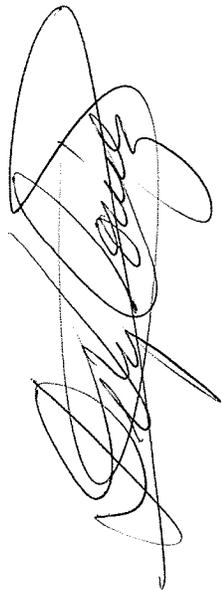
7. Atención y visita a la ciudadana Yelitza Requena, en San Andrés, afectada por la vivienda quemada, en fecha 12/02/2024.
8. Reunión con los vecinos de Corralito para tratar asuntos de transporte, en fecha 18/02/2024.
9. Reunión en San Andrés, por una casa quemada, en atención a los afectados, en fecha 18/02/2024.

Se canalizo la atención dirigiendo varios oficios, uno dirigido al ciudadano Carlos Timón, gerente de operaciones en el Cafetal de Venezuela Bella (oficio 018-02-2024) y otro al ministerio de Vivienda y Hábitat, a través del oficio CPTCT N°070-04-2024 de fecha 24/04/2024, recibido por Denis Acosta.

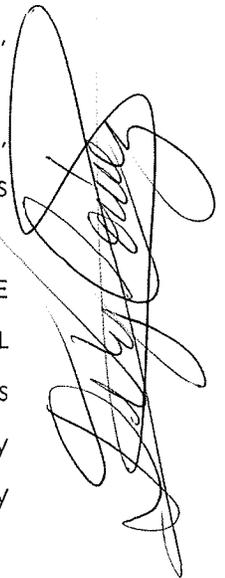
10. Reunión en la Comisión Permanente de Turismo, Ciencia y Tecnología, para tratar caso de afectados por la construcción del Mercado Municipal de El Hatillo, en fecha 20/02/2024.
11. Reunión en atención a la problemática presentada por la ruptura de un tubo matriz de agua potable en La Guairita, en fecha 25/02/2024.
12. Reunión en conjunto con vecinos, vecinas, Comisión Permanente de Turismo, Ciencia y Tecnología (CPTCT), Comisión Permanente Seguridad y Participación Ciudadana (CPSPC) para advertir el incumplimiento de la ordenanza de convivencia ciudadana con vecinos afectados ocasionados por local comercial, en fecha 27/02/2024. (fotos 9 y 10 de los anexos fotográficos).
13. Reunión en atención al ciudadano Henry Bracho de Tasmare medio, en fecha 07/03/2024.
14. Reunión con vecinas de Topo Tiama para planificación de eventos en atención a los adultos mayor en fecha 07/04/2024.
15. Reunión con ciudadana Yeisy Chuug jefa de Comunidad El Cigarral Parte Alta para la planificación de una jornada Integral de Salud en el Municipio El Hatillo en fecha 09/04/2024.
16. Reunión Comunitaria con la vocera del concejo comunal Tasmare Medio en fecha 16/04/2024.



17. Reunión comunitaria con el ciudadano Hernán Villalobos para la planificación de la ruta turística de la primera planta hidroeléctrica en fecha 15/04/2024.
18. Reunión con la ciudadana Zenaida Castro con motivo para la preparación del Día de las Madres en el Sector San Andrés del Municipio El Hatillo en el Concejo Municipal Oficina del (C.P.T.C.T) en fecha 06/05/2024.
19. Reunión con el ciudadano Lucio Calcina para plantear problemáticas de la comunidad y de Salud en fecha 06/05/2024.
20. Reunión con vecinos de la Boyera por caso de Salud en fecha 08/05/2024.
21. Reunión con el ciudadano Henry Bracho y la ciudadana Elizabeth en referencia a planteamientos de la comunidad de Tasmare Medio, en el Concejo Municipal Oficina del (C.P.T.C.T) en fecha 13/05/2024. (fotos 11 y 12 de los anexos fotográficos).
22. Reunión con la ciudadana Zenaida Castro para los preparativos de la verbena pro fondo para la niña Yusleidy Borges en fecha 17/06/2024.
23. Reunión con los Vecinos y vecinas del Sector El Samán para verificación de las medidas de la vía principal y los retiros de frente de las viviendas, en fecha 18/06/2024. (fotos 13 y 14 de los anexos fotográficos).
24. Reunión con el ciudadano José Romero Músico, Cultor, para proceder al registro de Viva Venezuela Mi Patria Querida en fecha 27/06/2024.
25. Reunión con la ciudadana Vilma Blanco del casco del pueblo en referencia a una ficha catastral de un local sucesoral, en fecha 01-07-2024.
26. Reunión con las ciudadanas Milagros y Lourdes Oropeza vecinas de la Unión, Calle Escalona, en referencia a problemas de aguas servidas y vialidad, en fecha 01/07/2024.
27. Reunión con el ciudadano Lucio Calcina en referencia al pozo de Gavilán y caso de salud en fecha 09-07-2024.
28. Reunión con las ciudadanas Vianey León, María León, Milagros y Lourdes Oropeza, en referencia al CDI de la Unión, en fecha 10-07-2024.
29. Reunión con el ciudadano Centeno de Corralito, con referencia a emprendimiento y asesoría legal, en fecha 18-07-2024. (foto 15 de los anexos fotográficos).



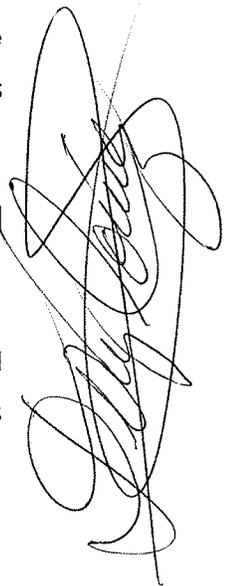
30. Reunión comunitaria en la casa de Amalivaca, con vecinas y vecinos del territorio Hatillano, planteamientos de problemáticas, en fecha 26-07-2024. (fotos 16 y 17 de los anexos fotográficos).
31. Reunión con la ciudadana Vilma Blanco, para la entrega de la ficha catastral del local comercial Sucesoral, en fecha 16-08-2024. (foto 18 de los anexos fotográficos).
32. Reunión con vecino para asesoría jurídica, al ciudadano Jorge Andrade, para caso de vivienda principal, en fecha 30-08-2024.
33. Reunión con la Comuna Ángel Marcano, planteamientos: solicitud de médicos para las bases de Misiones, entre otros, en fecha 22-09- 2024.
34. Reunión con la ciudadana Carmen Zenaida Castro en San Andrés Requena, en referencia a solicitud de permiso y exoneración de impuesto de verbena profundo a la ciudadana Judith Mejías en fecha 22-09-2024.
35. Reunión con el ciudadano Miguel Mariño en referencia a la planilla de inscripción del Segundo Festival Comunitario, Artes Escénicas Miranda (II FCAEM), en fecha 27-09-2024.
36. Reunión con las ciudadanas Yanett Alvarado y Janett Rovello en referencia a solicitud de exoneración de impuestos municipales y permiso para la verbena profundo caso social de salud a favor de los ciudadanos Estefanía Peñalver y Alejandro Borges, en fecha 30-09-2024.
37. Reunión comunitaria con la ciudadana Lourdes Oropeza, sector El otro lado, calle Escalona, La unión, en fecha (2/10/24).
38. Reunión comunitaria con la ciudadana Lourdes Oropeza, sector El otro lado, calle Escalona, La unión, para realizar seguimiento al caso de las aguas servidas del sector, en fecha (3/10/24).
39. Reunión con vecinas y vecinos de El Hatillo para discutir PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO EL HATILLO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA. En conjunto con las siguientes comisiones permanentes: Urbanismo y Ambiente, Legislación, Seguridad y Participación Ciudadana, Hacienda y contraloría y Turismo, Ciencia y Tecnología, en fecha (4/10/24) 2pm.



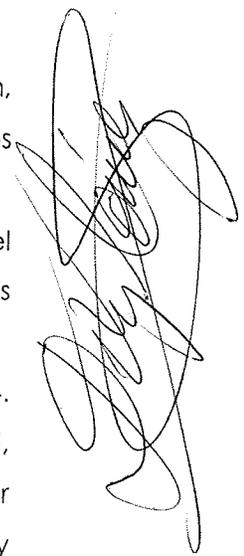
40. Reunión con el ciudadano Flores, por planteamientos varios de la comunidad, en fecha (11/11/24).
41. Reunión con el ciudadano Daniel Pino, en la cual se le dio apoyo a realizar y dirigir comunicaciones a ciertas instituciones, en referencia al adulto mayor; en fecha (18/11/24).
42. Reunión con el ciudadano Henry Bracho, sector Loma Larga, en fecha (19/11/24).
43. Urbanismo La Toma, reunión referente a la Gran Misión el Buen Vivir, en fecha (19/11/24).
44. Reunión con la Comuna Agroecológica de El Hatillo, para varios planteamientos, en fecha (23/11/24).
45. Mesa de trabajo sobre la ordenanza de juventud prolongada con los adultos mayores, para reformarla, tomando en cuenta los requerimientos planteados con el fin de adaptarla a la realidad del Municipio El Hatillo, en fecha (04/12/24). (foto 19 de los anexos fotográficos).
46. Reunión con el ciudadano Francisco Marín P "Morocho", para inscripción en la Misión Amor Mayor, en fecha (11/12/24).
47. Pre gira en la comunidad de Caicaguana para la actividad Turismo recreativo con los niños, niñas y adolescentes a realizarse el día 24 de diciembre, (colchón inflable, cama elástica, perros calientes y actividades recreativas), en fecha (23/12/24).

### **Eventos y actividades realizados por la Comisión con la comunidad en general.**

1. Celebración del carnaval, acompañamiento de comparsa de la Guairita al Parque Miranda en fecha, 13/02/2024. (fotos 20 y 21 de los anexos fotográficos).
2. Dos Farmacias Móviles, en atención a las comunidades: Urb. Lomas de La Lagunita, Loma Linda, consejos comunales Tovar, Tovar 1, Macizo de Caicaguana, Caicaguana, Expanzoo y comunidades foráneas, en fecha 18/02 y 17/03 de 2024. (fotos 22 y 23 de los anexos fotográficos).



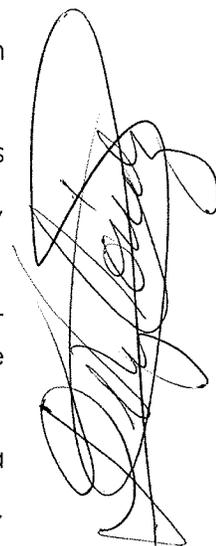
3. Registro en Monterola, Sector Requena, casa del Sr. Mario Díaz de los Cultores y Cultoras en la Gran Misión Viva Venezuela Mi Patria Querida, en fecha 17/03/2024. (fotos 24 y 25 de los anexos fotográficos).
4. Registro en la Plaza Escalona de los Cultores y Cultoras en la gran misión Viva Venezuela Mi Patria Querida, en fecha 23/03/2024.
5. Jornada Integral, Salud Visual, Barbería y Misión Nevado en La Boyera, Aso ocho, Sector Los Pinos, Res. Barón. en fecha 05/04/2024.
6. Continuación Registro de Cultores y Cultoras de la Gran Misión Viva Venezuela mi Patria Querida en la plaza Sucre 06/04/2024.
7. Continuación de Registro de Cultores y Cultoras en la Gran Misión Viva Venezuela Mi Patria Querida en la plaza Sucre 07/04/2024. (fotos 26 y 27 de los anexos fotográficos).
8. Atención con Farmacia Móvil en la Urb. Lomas de La Lagunita atendiendo las comunidades siguientes: Loma Linda, Tovar, Tovar 1, Macizo de Caicaguana, Caicaguana, Expanzoo, Topocaica, La Tiama y sectores foráneos, en fecha 07/04/2024.
9. Registro en la Plaza Bolívar de los Cultores y Cultoras en la Gran Misión Viva Venezuela Mi Patria Querida, en fecha 09/03/2024 (con la asistencia del viceministro de Cultura Iván Barreto y el cultor Iván Pérez Rossi) amenizado con grupos musicales de nuestro Municipio El Hatillo, como Son y Alegría, Poeta Mario Diaz, entre otros. en fecha 10/03/2024.
10. Jornada Integral de Salud en la zona Rural de Los Naranjos Vacunación, Misión Nevado, Barbería y Salud Visual 11/04/2024. (fotos 28 y 29 de los anexos fotográficos).
11. Jornada de Salud Visual, Mercadito y farmacia Móvil, en las comunidades el Encantado y en Conopoima 12/04/2024. (fotos 30 y 31 de los anexos fotográficos).
12. Ruta Turística a la Planta Hidroeléctrica en el Sector Los Naranjos 22/04/2024.
13. Apoyo a la Gran Misión Venezuela Mujer jornada Integral de Salud, cumpliendo con el primer vértice: protección a la salud y la vida de la mujer Hatillana en el Boulevard Sucre del Municipio El Hatillo 03/05/2024. (fotos 32 y 33 de los anexos fotográficos).



14. Acompañamiento con los cultores y cultoras de nuestro Municipio El Hatillo, al Lanzamiento De Inauguración del Festival Viva Venezuela Mi Patria Querida en el Estadio Monumental Simón Bolívar 10/05/2024. (fotos 34 y 35 de los anexos fotográficos).
15. Atención en la comunidad Lomas de la Lagunita con Farmacia móvil, atendiendo las comunidades siguientes: Loma Linda, Tovar, Tovar 1, Macizo de Caicaguana, Caicaguana, Expanzoo, Topocaica, La Tiama y sectores foráneos en fecha 19/05/2024.
16. Celebración familiar con sancocho, rifas, con el grupo Son Y Alegría, en honor al Día de las Madres en la Comunidad de San Andrés 19/05/2024.
17. Jornada de Salud Integral en atención a nuestros Cultores y Cultoras de El Hatillo, en el Parque Simón Bolívar, La Carlota 21/05/2024. (fotos 36 y 37 de los anexos fotográficos).
18. Celebración del Día de las Madres en el Colegio Conopoima 30/05/2024.
19. Jornada Integral de Salud, Barbería y Misión Nevado en el Dispensario de Gavilán en fecha 13/06/2024. (fotos 38 y 39 de los anexos fotográficos).
20. Apoyo a la verbena realizada en el sector Puerta Negra Vía Turgua – El Hatillo para recoger pro fondos para la Niña Yusleidy Borges en fecha 22/06/2024. (fotos 40 y 41 de los anexos fotográficos).
21. Jornada bancaria, con Banca amiga, para los padres y representante y estudiantes de la Unidad Nacional Bolivariana Conopoima, esto es una manera de incentivar el ahorro en las niñas, niños y adolescentes, se realizaron entrega de la respectiva tarjeta de débito, en fecha 10/07/2024. (fotos 42 y 43 de los anexos fotográficos).
22. Jornada Integral de salud, Laboratorio, electrocardiograma, medicina general, entre otros, entrega de medicina y zapatos para las y los adultos mayor, con movilización desde San Andrés y la Hoyadita, a la Unidad Educativa Nacional Bolivariana Conopoima en la Av. Principal de La Lagunita atendiendo a los abuelos, abuelas del casco del pueblo, el Calvario, la Boyera, en fecha 17/07/2024. (fotos 44 y 45 de los anexos fotográficos).



23. Jornada turística recreativa, celebrando el día de las Niñas, Niños Y Adolescentes con recreadoras, pinta carita, colchón inflable, cama elástica, perros calientes, cotufas y refresco, en el Urbanismo La Toma, sector La Guairita, en fecha 21/07/2024. (fotos 46 y 47 de los anexos fotográficos).
24. Tres (03) Farmacia Móvil en Lomas de La Lagunita atendiendo a las comunidades siguientes: Loma Linda, Tovar, Macizo de Caicaguana, Los Robles, Caicaguana, La Tiama entre otros en fechas: 18/08/2024, 01/09/2024 y 29-09-2024.
25. Ruta Turística, Cultural por la Paz y la vida, en Sabaneta con exposición de artesanía, toque de tambor, cuatro, cantando con las cultoras María León y Lucia Sanoja, payasita recreativa y celebrando los cumpleaños del mes de agosto de los niños y niñas de sector por Viva Venezuela Mi Patria Querida, entrega de juguetes y libros, en fecha 31/08/2024.
26. Turismo recreativo cultural en la Plaza Bolívar de El Hatillo, con la presentación de dos grupos de tambores: Afrodescendientes y Clarín, Payasita recreativa, pinta carita y el registro de inscripción al II Festival Comunitario de Artes Escénicas Miranda, en fecha 14/09/2024.
27. Dos (02) Talleres Formativo al II Festival Comunitario de Artes Escénicas Miranda, en fechas: 19 y 20/09/2024.
28. Verbena pro-fondo, a favor de los adultos mayores, en fecha 05/10/24, San Andrés, Casa del zorro.
29. Farmacia Móvil, para la atención de las comunidades siguientes: Urb. Lomas de La Lagunita, Loma Linda, Tovar 1, Tovar, Macizo de Caicaguana, Caicaguana, Topotiana, la Tiama y sectores foráneos, en fecha 13/10/24.
30. Taller sobre la ley contra el fascismo en la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD (UNES), en fecha 15/10/24. (fotos 48 y 49 de los anexos fotográficos).
31. Verbena pro-fondo para intervención quirúrgica y exámenes médicos, a favor de la ciudadana Yudith Mejías. San Andrés, negocio de las morochas, en fecha 26/10/24.
32. Misa y procesión de Santa Cecilia, con la comunidad Sabaneta, en fecha (23/11/24).



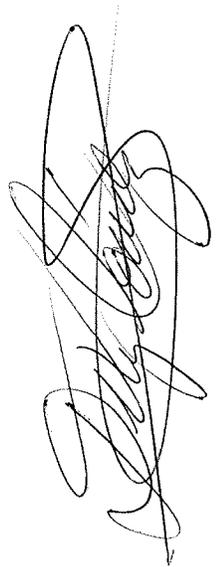
33. Registro de la Gran Misión Viva Venezuela mi Patria Querida, Calvario Medio, ciudadana Blanco, en fecha (26/11/24).
34. Festival de Artes Escénicas Miranda Municipal, realizado en el Encuentro Hatillano, en fecha 26/11/24.
35. El Ministerio Público va a tu comunidad, se realizó una actividad integral en conjunto con la Gobernación Bolivariana de Miranda, Alcaldía El Hatillo y la Comisión Permanente de Turismo Ciencia y Tecnología, en La Plaza Sucre, El Hatillo, en fecha 28/11/24. (fotos 50 y 51 de los anexos fotográficos)
36. Atención al ciudadano Carlos Barreto, para ingresarlo al registro persona con discapacidad en la plataforma Patria, en fecha (03/12/24).
37. Jornada de turismo recreativo para los niños, niñas y adolescentes de la comunidad de Caicaguana con colchones inflables, actividades recreativas, pinta-caritas, perro caliente, en fecha 24/12/24. (fotos 52,53,54 y 55 de los anexos fotográficos).

**ÁREA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES CON ENTES PÚBLICOS NACIONALES, MUNICIPALES Y PRIVADOS, PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

1. Reunión en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) para la planificación de talleres comunitarios en materia turística, científica y de seguridad, en fecha 10/01/2024.
2. Reunión en el Instituto Nacional de Tierras (INTI) Miranda, por revisión de expediente administrativo, en fecha 19/01/2024.
3. Acompañamiento a la Presentación del Informe de Gestión del ciudadano Gobernador Héctor Rodríguez, en el auditorio Emma Soler, en fecha 22/01/2024. (fotos 56 y 57 de los anexos fotográficos).
4. Reunión con Virginia, responsable del eje metropolitano por la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, para la planificación del Carnaval 2024, en fecha 23/01/2024. (fotos 58 y 59 de los anexos fotográficos).



5. Reunión con Gabriela Simoza, secretaria de Cultura de la Gobernación de Miranda, Eje Metropolitano y Sucre, planteando los recursos para la elaboración de carrozas, para el carnaval 2024, en fecha 24/01/2024.
6. Reunión con el director del Despacho del Alcalde El Hatillo, Leonardo Canache, por varios planteamientos: caso Quiosco de la Unión, Caso ficha catastral Los Vargas, Policía Nacional de Extorción y Secuestro en la Lagunita y artesanos del estacionamiento Los Pérez.
7. 3ra. mesa de trabajo por la segunda discusión del Proyecto de Ordenanza Municipal para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos en el Municipio El Hatillo con la Superintendente, Sindicatura, Presupuesto y la CPTCT, en fecha 04/03/24.
8. Reunión por planteamientos de Proyecto Comunal para la consulta de las Siete Transformaciones (7T) en lo Social, en fecha 30/01/2024.
9. Reunión en la U.E.N. Conopoima, con Virginia, responsable del eje metropolitano por la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, seguimiento a la planificación del Carnaval), en fecha 30/01/2024.
10. Participación en el Programa Maduro Más por los ocho vértices, de a Gran misión Viva Venezuela Mi Patria Querida, en fecha 19/02/2023. (fotos 60 y 61 de los anexos fotográficos).
11. Reunión en el CDI para la planificación de trabajos con médicos cubanos para abordar las comunidades, en fecha 26/02/2024. (fotos 62 y 63 de los anexos fotográficos).
12. Reunión con Virginia, secretaria de Cultura, para los lineamientos a seguir acerca de los lugares asignados para el Registro de Cultores en la Misión Viva Venezuela Mi Patria Querida, en fecha 28/02/2024.
13. Reunión con la Coordinación Del Sistema Patria en el Distrito Capital con Alfredo Guanche, en fecha 03/04/2024.
14. Reunión con el enlace del eje Metropolitano de Emprendimiento de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda en materia de Ordenanza de Emprendimiento en fecha 09/04/2024.



15. Reunión de la 4ta. Mesa de trabajo del Proyecto Ordenanza para Nuevos Emprendimientos en el Municipio El Hatillo, en el Salón de Conferencias Don Baltasar de León de la Alcaldía El Hatillo, en fecha 17/04/2024.
16. Reunión de Turismo en la UNES, realizando mesa de trabajo en favor a realizar talleres en las comunidades, en fecha 29/04/2024.
17. Reunión con Coordinadora del eje Metropolitano, enlace Secretaría de Cultura Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, en la oficina de la Comisión Permanente de Turismo, Ciencias y Tecnología (C.P.T.C.T) para la Planificación de Movilización para la apertura del Gran Festival Viva Venezuela Mi Patria Querida, en fecha 07/05/2024.
18. Reunión con varias entidades de cultura en la casa Amalivaca en el Municipio El Hatillo para la preparación del Festival Municipal de la Gran Misión Viva Venezuela mi Patria Querida en fecha 08/05/2024.
19. Segunda Reunión con varias entidades de cultura en la casa amalivaca en continuación de los preparativos del festival Municipal de la Gran Misión Viva Venezuela mi Patria Querida en fecha 13/05/2024.
20. Reunión con el Concejo Legislativo de Miranda y el Diputado German Escarra en referencia a la historia del Esequibo, en fecha 02-07-2024. (fotos 64 y 65 de los anexos fotográficos).
21. Reunión con la Secretaría del Derecho a la Ciudad en referencia a la Ley de Condominio, en fecha 09/04/2024. (fotos 66 y 67 de los anexos fotográficos).
22. Reunión con Virginia, enlace del eje metropolitano de cultura, en fecha 13-08-2024.
23. Reunión con la Secretaría de cultura de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, con los 21 municipios que comprende el territorio Mirandino en referencia a la evaluación y propuesta del primer Festival Comunitario de Artes escénicas Miranda, en fecha 14-07-2024. (fotos 68 y 69 de los anexos fotográficos).
24. Reunión con la Secretaría de Emprendimiento de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, en referencia a la promulgación de la Ley de Emprendimiento por EL (CLEBM), en fecha 20/08/2024. (foto 70 de los anexos fotográficos).



25. Reunión con el coordinador Picón en referencia casos ambientales en el territorio Hatillano, en fecha 21-08-2024.
26. Reunión con Lcda. Loreto en INATUR en referencia al turismo social y la creación de una ruta turística en el territorio Hatillano, en fecha 02-09-2024.
27. Reunión con el Ciudadano Gobernador Héctor Rodríguez, en referencia logros alcanzados, tareas pendientes y su despedida, en fecha 06-09-2024.
28. Reunión Interinstitucional con la Dirección de Servicios Públicos, el Instituto Autónomo de Gestión Ambiental con las Comisiones Permanente De Servicio Públicos Y Turismo Ciencia Y Tecnología, para tratar el caso de aguas servidas y pavimentación vial, de la comunidad Calle Escalona, El Otro Lado y La Unión, en fecha 05-09-2024.
29. Reunión Interinstitucional con la Dirección de Servicios Públicos, el Instituto Autónomo de Gestión Ambiental con las comisiones permanentes: de Servicios Públicos y Turismo Ciencia y Tecnología, con vecinas, vecinos para tratar el caso de aguas servidas y pavimentación vial, de la comunidad Calle Escalona, El Otro Lado, La Unión, en fecha 19-09-2024.
30. Reunión con Edgar Rengifo, de la Secretaría de Economía de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, en referencia al anteproyecto de ordenanza de Establecimientos de Alojamiento turístico en el Municipio el Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda, se entregó una copia del prenombrado proyecto en físico, en fecha 27-09-2024.
31. Misa Solemne en conmemoración de los 70 años CLARET, en fecha (4/10/24).
32. Reunión con Virginia (Eje metropolitano, cultura del Gobierno de Miranda) con el fin de organizar el Festival Comunitario Municipal De Artes Escénicas Miranda El Hatillo, en fecha (16/10/24).
33. Reunión con la Contraloría Municipal, referente a la Ordenanza Municipal del CLPP, en fecha (20/11/24).
34. Reunión con la concejala Raíza de Chacao, articulación de caso social que ingreso a la comisión permanente turismo, ciencia y tecnología, el cual pertenece a la jurisdicción del Municipio Chacao, en fecha (4/12/24). (fotos 71 y 72 de los anexos fotográficos).



35. Reunión con Ana Karina Vital, institución del Estado y privado en referencia a un caso de violencia de género y entrega del expediente. C/C: Ministra Dra. Johanna C. y Cap. Diosdado C., en fecha (11/12/24).
36. Entrega de reconocimiento del Doctorado Honoris Causa en Turismo Musical al cantante Oscar León, por la Universidad Nueva Esparta, en fecha (12/12/24).

## **ÁREA POLÍTICA Y LEGISLATIVA**

### **Derechos de palabra**

#### **1. En Sesión Ordinaria N° 04-2024, de fecha 18/01/24**

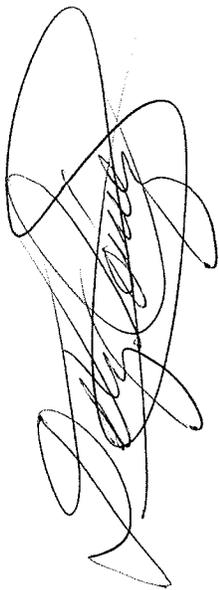
Solicitamos un derecho de palabra, en el cual informamos que la tapa de la boca de visita en la Urb. Loma Linda (frente a Caicaguana Sport), ¡fue restituida por el "Programa Nacional JUNTOS TODO ES POSIBLE!". Para que se oficie a la Dirección con competencia en esa materia, que fue restablecida. Decisión: Oficiar a la Dirección de vialidad e infraestructura.

#### **2. En Sesión Ordinaria N° 05-2024, de fecha 25/01/2024**

Se incluyó en el orden del día el oficio CPTCT-011-01-2024 de fecha 24 de enero de 2024, en el cual se somete a consideración del Pleno Municipal la renuncia del ciudadano Eduardo Yvarra, titular de la Cédula de Identidad V-18.708.294, quien se desempeñaba como Asistente Administrativo, adscrito a la prenombrada comisión. Decisión: aprobado por unanimidad.

#### **3. Sesión Ordinaria N° 06-2024, de fecha 30/01/2024**

Solicitamos un derecho de palabra, mediante el cual se requiere que se realice una **INSPECCIÓN** el próximo lunes 05/02/2024 a las 2pm, en la Urbanización Lomas del Sol, para los efectos de constatar presuntos botes de aguas servidas, que afectan a vecinos de las zonas aledañas. Decisión: aprobado por unanimidad, oficiar a la dirección de servicios públicos.



**4. En Sesión Ordinaria N° 08-2024, de fecha 06/02/24**

Solicitamos un derecho de palabra, mediante el cual requerimos oficiar al Instituto Autónomo de Gestión Ambiental, a los efectos de realizar una limpieza en las adyacencias de la Unidad Educativa Nacional Bolivariana Juan de Escalona. Decisión: remitir al despacho del Alcalde con copia al instituto autónomo de gestión ambiental y a la dirección de transporte y vialidad; aprobado por unanimidad.

**5. En Sesión Ordinaria N° 10-2024, de fecha 20/02/2024**

Solicitamos derecho de palabra para plantear las denuncias realizadas por vecinos y vecinas del sector Corralito, respecto al servicio de transporte público en el sector. Decisión: recibido y en cuenta.

Así como también una comunicación suscrita por vecinos de la calle Sucre, entre Instrucción y Comercio, respecto a denuncias por ruidos molestos provenientes del local comercial Bunker Bar. Decisión: se realizará mesa de trabajo en la Comisión Permanente De Seguridad Y Participación Ciudadana, con la concejala Dexy Gómez, con los vecinos afectados y los representantes de Bunker Bar e invitados con competencia en la materia.

Se emitió El Oficio CPTCT 012-01-2024, de fecha 29-01-2024. Contentivo del Informe 001-01-2024, mediante el cual se remite al Pleno Municipal para la 2da Discusión el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO EL HATILLO. Decisión: aprobado el informe en 2da discusión y el proyecto de ordenanza queda diferida hasta que se realicen las mesas de trabajo.

**6. En Sesión Ordinaria N° 15-2024, de fecha 07/03/2024**

Solicitamos un derecho de palabra por denuncia de vecino en Terrazas de Alto Hatillo etapas II Y III, donde manifiestan su inquietud, respecto a la pintura reflectiva que colocaron en el techo de la etapa I, que afecta a los vecinos de la etapa II. Decisión: Se suministra la información a la secretaría Municipal para ser remitida a la dirección de justicia municipal y atención al ciudadano.

### **7. En Sesión Ordinaria N° 18-2024, de fecha 19/03/2024**

Se incluyó en el orden del día el Oficio CPTCT 036-03-2024, de fecha 14 de marzo de 2024, mediante el cual se presenta la Agenda Legislativa contentiva de los siguientes anteproyectos:

- a) Proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio y Distribución del Agua Potable a través de camiones cisterna y contingencias Hídricas en el Municipio El Hatillo.
- b) Proyecto de Ordenanza para Impulso del Desarrollo Turístico del Municipio El Hatillo.
- c) Proyecto de Ordenanza Municipal para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos en el Municipio El Hatillo.
- d) Proyecto de Ordenanza de Ciencias y Tecnología en el área Agrícola y Recreativa en el Municipio El Hatillo.
- e) Proyecto de Ordenanza de Cultura en el Municipio El Hatillo.

### **8. En Sesión Ordinaria N° 19-2024, de fecha 26/03/24**

Se presentaron los siguientes Oficios: El oficio CPTCT 038-03-2024, el cual se sometió a consideración del Pleno Municipal la renuncia de la ciudadana Yamileth Cristina Diaz, titular de la cédula de identidad N° 12.115.196, que se desempeñaba como coordinadora, adscrita a la prenombrada comisión a partir del 01 de abril de 2024. Decisión: aprobado por los presentes, 6 votos y el Oficio CPTCT 037-03-2024, de fecha 22 de marzo del 2024, mediante el cual se presenta el informe de gestión de la concejala Dexy Gómez, presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, Ciencia y Tecnología, correspondiente al año 2023. Decisión (recibido y en cuenta).

### **9. En Sesión Ordinaria N° 25-2024, de fecha 18/04/2024**

Se incluyó el Oficio CPTCT 055-04-2024, de fecha 15 de abril de 2024, en el Orden del Día, mediante el cual se sometió a consideración del Pleno Municipal el nombramiento y juramentación del ciudadano JOSE RAFEL SANABRIA GUEVARA, titular de la cedula de identidad V-25.222.465, quien desempeñará el cargo de asistente administrativo, a partir del 16 de abril del 2024. Decisión: aprobado por unanimidad.



#### **10. En Sesión Ordinaria N° 29-2024, de fecha 07/05/2024**

Se incluyó los siguientes oficios: Oficio CPTCT 074-05-2024, de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual presentamos el voto salvado según lo manifestado en sesión de Cámara N° 27-2024, de fecha 30-04-2024, referido al Oficio DA-235-04-2024 suscrito por el ciudadano Alcalde del Municipio El Hatillo, mediante el cual se sometió el nuevo esquema tarifario presentado por la Empresa Inversiones FOSPUCA El Hatillo C.A. Decisión: recibido y en cuenta. (Véase en el anexo de los votos salvados, pág. N.º 50).

El Oficio CPTCT 075-05-2024, de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual informa la situación actual en referencia al hundimiento y deterioro de la vía de la Av. Sur de la Lagunita diagonal a la quinta N° 358, para que procedan al bacheo de la misma. (remitir a la dirección de obras y mantenimiento)

#### **11. En Sesión Ordinaria N° 41-2024, de fecha 18/06/2024**

Oficio CPTCT 086-06-2024, de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual remitimos al Pleno Municipal la solicitud presentada por la ciudadana Carmen Zenaida Castro, titular de la cédula de identidad N° V-13.386.303, a través de la cual solicita la exoneración de impuestos municipales para la realización de una verbena profundo, a beneficio de la niña Yuleidy Borges, la cual se realizará el día 22 de junio. (remitir a la comisión permanente de hacienda y contraloría.

#### **12. En Sesión Ordinaria N° 45-2024, de fecha 02/07/24**

Incluimos el Oficio CPTCT 089-07-20254, de fecha 01/07/24, el cual se presentó con el Oficio PDCM 0208-07-2024, de fecha 01/04/24, mediante el cual lo sometimos a consideración del Pleno Municipal el Nombramiento y Juramentación de la ciudadana Lisbeth Gregoria González, titular de la cedula de Identidad V- 10.666.635, como coordinadora adscrita a la Comisión Permanente de Turismo Ciencia y Tecnología, a partir del 02 de julio del presente año. Decisión: Aprobado por los presentes.

**13. En Sesión Ordinaria N° 49-2024, de fecha 16/07/24**

Solicitamos un derecho de palabra, el cual informamos que tendremos una actividad de salud Integral el día 17 de julio del año en curso, desde las 9:00am hasta las 3:00pm y tendrá lugar en la U.E.N. Conopoima, con el fin de beneficiar a las personas de la tercera edad. Decisión: recibido y en cuenta.

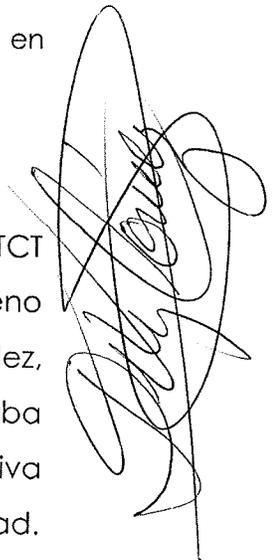
**14. En Sesión Ordinaria N° 50-2024, de fecha 27/07/2024**

Incluimos en el Orden del día el Oficio CPTCT 096-07-2024 de fecha 22 de julio de 2024, mediante el cual se consigna el voto salvado de la sesión ordinaria N° 49-2024, de fecha 16/07/2024, referente al informe CPHC-CA-0187-07-2024 por un crédito adicional a favor de la Dirección de Obras y Mantenimiento, por la cantidad de un millón setenta y siete mil doscientos sesenta y dos bolívares a los fines de cubrir la construcción de pozo profundo de agua, en el parque interconexión la lagunita-la unión, del Municipio El Hatillo; motivo por el cual solicitamos toda la documentación en referencia a los permisos de ambiente, no dieron respuesta oportuna. Decisión: recibido y en cuenta. (Véase en el anexo de los votos salvados, pág. N.º 55).

Solicitamos un derecho de palabra, donde se informa sobre una actividad realizada el pasado domingo en el marco de la celebración del día del niño, en el Urbanismo La Toma, Sector La Guairita. Actividad auspiciada en alianza con el Gobierno Central. Decisión: recibido y en cuenta.

**15. En Sesión Ordinaria N° 59-2024, de fecha 22/08/24**

Solicitamos un derecho de palabra donde se remite el oficio CPTCT 099-08-2024, mediante el cual se somete a consideración del Pleno Municipal la renuncia de la ciudadana Lisbeth Gregoria González, titular de la cedula de identidad N° V-10.666.635, que desempeñaba como coordinadora, adscrita a la Comisión, la cual será efectiva desde el 16 de agosto de 2024. Decisión: aprobado por unanimidad.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of item 15.

**16. En Sesión Ordinaria N° 60-2024, de fecha 27/08/2024**

Solicitamos un derecho de palabra, en el cual planteamos realizar una inspección en el Sector La Unión, comunidad El Otro Lado-Calle Escalona, a los efectos de la presunta ruptura de tuberías de aguas servidas, que están ocasionando daños a la calle principal del referido sector y daños ambientales. Decisión: remitir a la comisión permanente de servicios públicos, aprobado por unanimidad.

También informamos que el domingo 25-08-2024, realizamos la segunda consulta popular Nacional 2024, la cual permite a las comunidades seleccionar sus proyectos priorizados, entre los cuales se destaca agua, educación, electricidad, vialidad, entre otros. Decisión: recibido y en cuenta.

**17. En Sesión Ordinaria N° 62-2024, de fecha 03/09/2024**

Solicitamos derecho de palabra, para incluir en el orden del día el oficio CPTCT 104-09-2024, mediante el cual se solicita se realice una inspección en la avenida principal de la Lagunita, a los efectos de constatar la situación de riesgo de varios árboles que están por desplomarse, ubicados en las siguientes calles: Calle B-10, Calle A-3 y Calle C-2. Decisión: remitir al Instituto Autónomo de Gestión Ambiental, a solicitud del concejal Omar Nowak, incluir la calle 14 de la urb. La Boyera, que también está un árbol en riesgo. Decisión: Aprobado.

**18. En Sesión Ordinaria N° 70-2024, de fecha 01/10/2024**

Incluimos en el Orden del día el Oficio CPTCT 109-09-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el cual remitimos la solicitud de exoneración de impuestos municipales, solicitada por las ciudadanas Yaneth Alvarado y Janette Rovello, para realizar verbena profundo el 05/10/2024, en Turgua sector San Andrés Central. Decisión: remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Contraloría, a la Superintendencia de Administración tributaria y a la Dirección general de la Alcaldía. Decisión: aprobado por unanimidad.

Solicitamos derecho de palabra, como punto adicional, en el cual se sometió a consideración del Pleno Municipal el oficio CPTCT 113-10-2024, contentivo de la renuncia del ciudadano José Sanabria, cédula de identidad N° V- 25.222.465, quien desempeñaba como asistente administrativo, adscrito a la prenombrada comisión, la cual será efectiva partir del 01/10/2024. Decisión: aprobado por unanimidad.

**19. En Sesión Ordinaria N° 76-2024, de fecha 22/10/2024**

Solicitamos derecho de palabra mediante el cual incorporamos en el orden del día, el oficio CPTCT 117-10-2024, de fecha 22/10/24, en el cual se remitió la solicitud de exoneración de impuestos municipales, solicitada por la ciudadana Carmen Zenaida Castro, titular de la cedula de identidad N° V-12.386.303, para realizar una verbena profundo, a favor de la ciudadana Yudith Mejías, titular de la cédula de identidad N° V-10.698.678, la cual se realizara el día 26/10/2024 en un horario de 12:00pm a 12:00am, en la vía principal de la zona rural de Turgua, en el sector San Andrés. Decisión: remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Contraloría y a la Superintendencia de Administración Tributaria. Decisión: aprobado por unanimidad.

**20. En Sesión Ordinaria N° 78-2024, de fecha 29/10/2024**

Incluimos en el orden del día el Oficio CPTCT 118-10-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, mediante el cual se incorpora el voto salvado, respecto al informe CPHC-TA-001-10-2024, relacionado con la solicitud del traspaso por acuerdo, a favor de la dirección de obras y mantenimiento de la Alcaldía del Municipio El Hatillo, por la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos treinta y nueve bolívares, con la finalidad de incrementar los créditos presupuestarios en el sector 11. Decisión: recibido y en cuenta. (Véase en el anexo del voto salvado pág. N° 58).

**21. En Sesión Ordinaria N° 82-2024, de fecha 12/11/2024**

Solicitamos derecho de palabra en el cual incorporamos como punto adicional, el oficio CPTCT 124-11-2024, mediante el cual referimos el voto salvado respecto a la primera discusión del "PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025". Decisión: recibido y en cuenta, incluir en la formación del expediente. (Véase el voto salvado en el anexo de la pág. N° 65).

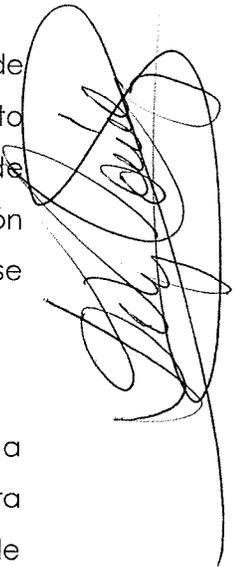
**22. En Sesión Ordinaria N° 84-2024, de fecha 19/11/2024**

Solicitamos derecho de palabra, mediante el cual se sometió a consideración del Pleno Municipal el oficio CPTCT 127-11-2024, de fecha 19-11-2024, contentivo de la renuncia del ciudadano JUAN BAUTISTA MIRABAL, titular de la cédula de identidad N° V- 5.406.987, quien se desempeñaba como asesor Jurídico, la cual se hizo efectiva a partir del 15/11/2024. Decisión: aprobado por unanimidad.

**23. En Sesión Ordinaria N° 90-2024, de fecha 10/12/2024**

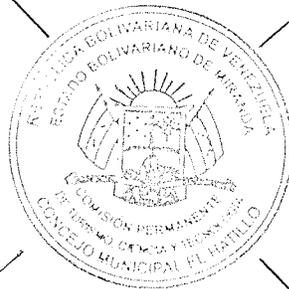
Incluimos en el orden del día el Oficio CPTCT 136-12-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta el voto salvado, respecto a segunda discusión del proyecto de ordenanza de presupuesto anual de ingresos y gastos para el ejercicio económico financiero 2025. Decisión recibida y en cuenta, incluir en el expediente de formación de la ley. (Véase el voto salvado en el anexo de la pág. N° 76).

Es importante destacar que aprobamos doscientos sesenta y ocho (268) votos a favor de créditos adicionales, en materia administrativa, gastos de personal y para el mantenimiento de equipos, materiales e insumos de oficina, equipamiento de neumáticos de vehículos y camiones de la Alcaldía, así como obras en pro del beneficio de los sectores que conforman el Municipio El Hatillo, Estas obras se aprobaron para que nosotros como población Hatillana tengamos mejores



vialidades, mejora en iluminarias públicas, mantenimientos de cunetas y alcantarillado viales, acondicionamiento de terreno, conservación de avenidas, repavimentación y bacheos de vías, entre otros.

Dando a conocer esta cifra, para que el pueblo tenga conocimiento de la gestión que se realiza diariamente. Dichos votos de aprobación por mi persona como responsable que me encomendó la comunidad Hatillana, se pueden evidenciar en las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, como las actas Transcritas de las Sesiones del año 2024, según reposa en el archivo de la Secretaría Municipal.

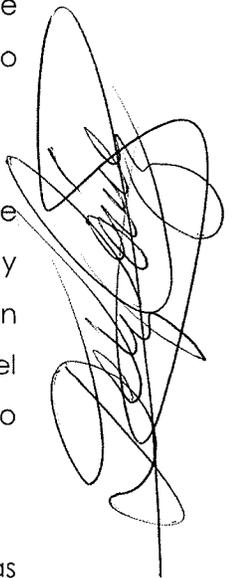


## EN SÍNTESIS

La Comisión de Turismo Ciencia y Tecnología, comprometida con el pueblo Hatillano en su desarrollo armónico y consonó con el bienestar de los y las vecinas que conforman este hermoso territorio. Hemos procurado enriquecer y afianzar las normativas municipales, donde todos los vecinos y vecinas se sientan representados y atendidos, ya que a este pueblo nos debemos. En este sentido, esta comisión se ha hecho presente en las comunidades para atender las distintas problemáticas que los aqueja, realizando los enlaces pertinentes en las materias referidas por ellos. Tomando en cuenta el contexto histórico que hemos vivido durante ese año, en el marco de las dificultades en que ha estado envuelto nuestro país, a consecuencia de, por un lado, la intensa presión que ha ejercido la élite imperialista Estadounidense, la Unión Europea y otros Estados con sus arbitrarias medidas coercitivas unilaterales con un total de 1028 (MCU) (hasta 2022), con un cerco económico financiero Ejemplos de estas medidas incluyen sanciones comerciales en forma de embargos y la interrupción de flujos financieros y de inversión entre países fuentes de remesas y países receptores. Las denominadas sanciones «inteligentes» o «selectivas» como son la congelación de activos y las prohibiciones de viajar han sido empleadas por Estados individuales con el fin de influir sobre personas que son consideradas que tienen influencia política sobre otro Estado.

Las medidas coercitivas unilaterales repercuten negativamente en los derechos de las personas para conseguir un nivel de vida adecuado, incluyendo alimentos y asistencia médica, vivienda y los servicios sociales necesarios. Donde han pretendido y, en parte, logrado desestabilizar la vida nacional, alterando el funcionamiento social y el desempeño institucional. Sin embargo, el colectivo nacional ha sabido sortear sobreponiéndose a las múltiples dificultades.

Al respecto, El Concejo Municipal de El Hatillo no ha estado exento de esas dificultades, como el resto de las instituciones. En nuestro caso en concreto, junto con el equipo que nos ha acompañado, hemos actuado siempre en función de los intereses de las comunidades Hatillanas. Teniendo como base orientadora



esencial los lineamientos de la fracción política con la que nos identificamos, velando y procurando preservar el patrimonio histórico y cultural, sometido a una manifiesta amenaza de afectación que atenta, a nuestro juicio, con la identidad del pueblo Hatillano.

Cumplido el período legislativo 2024, y con ello, mi contribución como concejala, finalizamos este año de ejercer funciones, conscientes de que faltaron iniciativas por impulsar, promover y hacer. Teniendo presente que nuestra actuación estuvo ajustada a los principios de honestidad, transparencia, valores éticos, eficiencia y eficacia requeridas por el país, así como, a sus distintas normativas. Características estas, que han marcado nuestra trayectoria, siendo vitales para el compromiso de perseverar el bienestar del pueblo Hatillano, desde las distintas perspectivas del hacer social.

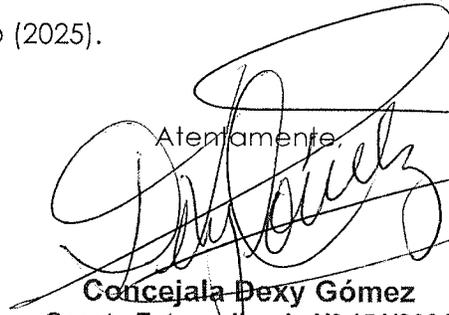
Concluimos haciendo mención a una frase dicha por el comandante eterno Hugo Rafael Chávez Frías:

"El hombre que pone el corazón en lo que hace, consigue recursos donde los incapaces se dan por vencidos".

**¡¡JUNTOS TODO ES POSIBLE!!**

Dado y firmado en el Municipio El Hatillo, a los cinco (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



**Concejala Dexy Gómez**  
**Gaceta Extraordinaria N° 151/2021**  
*Presidenta de la Comisión  
Permanente de Turismo,  
Ciencia y Tecnología*  
**Celular: 04241282620**

# **ANEXOS**

# **FOTOGRAFÍCOS**

## **ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES**



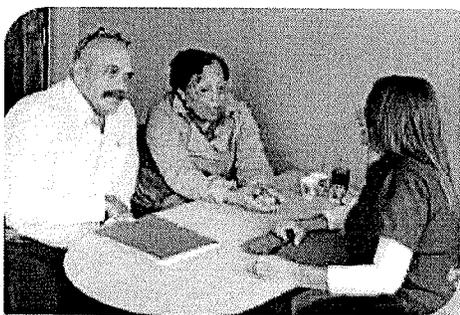


**Foto 1**



**Foto 2**

Reunión con el Consejo Comunal Esperanza y Vida, 12/01/2024.

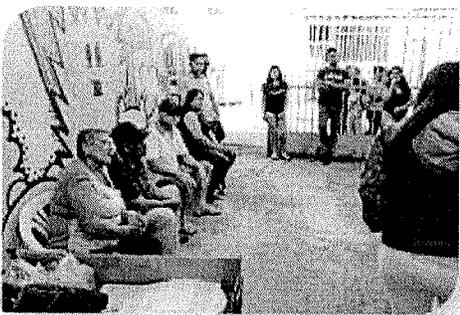


**Foto 3**



**Foto 4**

Reunión con el ciudadano Iván Machado, de la comunidad 5008, Araguaney II, 15/01/2024.



**Foto 5**



**Foto 6**

Reunión con el Consejo Comunal Esperanza y Vida en el sector La Toma, acerca de las Siete Transformaciones (7T), en fecha 27/01/2024.

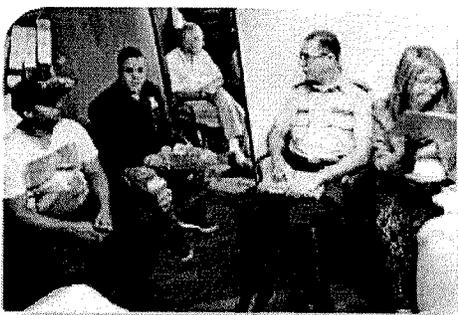


**Foto 7**



**Foto 8**

Reunión por el tema de las aguas servidas en La Guairita, 05/02/2024.



**Foto 9**



**Foto 10**

Reunión con vecinos afectados ocasionados por local comercial, en fecha 27/02/2024.



**Foto 11**



**Foto 12**

Reunión con comunidad de Tasmare Medio, en el Concejo Municipal Oficina del (C.P.T.C.T) 13/05/2024.



**Foto 13**



**Foto 14**

Reunión Sector El Samán para verificación de las medidas de la vía  
18/06/2024.



**Foto 15**

Reunión con el ciudadano  
Centeno de Corralito, 18-07-2024.



**Foto 16**



**Foto 17**

Reunión comunitaria en la casa de Amalivaca, 26-07-2024.



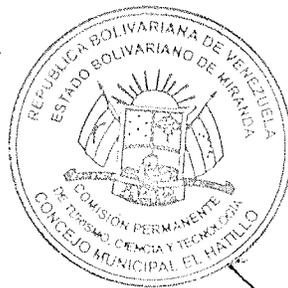
**Foto 18**

Reunión de entrega de la ficha catastral a la ciudadana Vilma Blanco 16-08-2024.



**Foto 19**

Mesa de trabajo sobre la ordenanza de juventud prolongada 04-12-24.



# **ANEXOS**

# **FOTOGRAFICOS**

**Eventos y actividades realizados por la Comisión con la comunidad en general.**





Foto 20

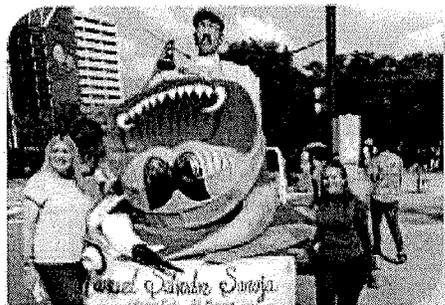


Foto 21

Celebración del carnaval, acompañamiento de comparsa de la Guairita al Parque Miranda en fecha, 13/02/2024.

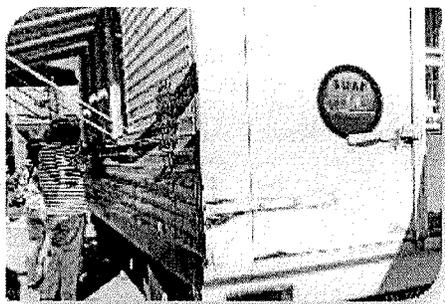


Foto 22

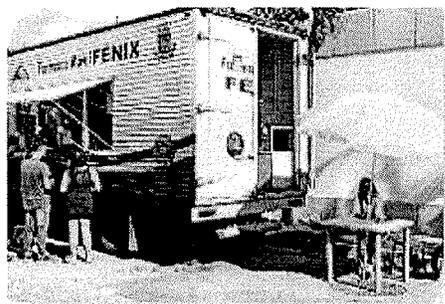


Foto 23

Farmacias Móviles, en atención a varias comunidades 18/02 y 17/03 de 2024.

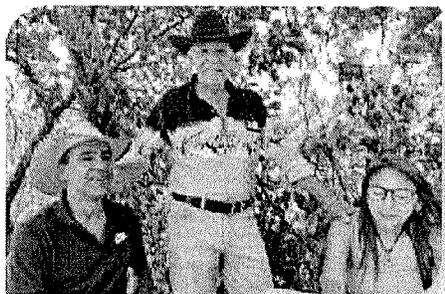


Foto 24



Foto 25

Registro en Monterola, de los Cultores y Cultoras en la Gran Misión Viva Venezuela Mi Patria Querida, 17/03/2024.



**Foto 26**



**Foto 27**

**Registro de Cultores y Cultoras de la Gran Misión Viva Venezuela mi Patria Querida en la plaza Sucre 06/04/2024.**



**Foto 28**



**Foto 29**

**Jornada Integral de Salud en la zona Rural de Los Naranjos Vacunación, Misión Nevado, Barbería y Salud Visual 11/04/2024.**



**Foto 30**



**Foto 31**

**Jornada de Salud Visual, Mercadito y farmacia Móvil, en las comunidades el Encantado y en Conopoima 12/04/2024.**

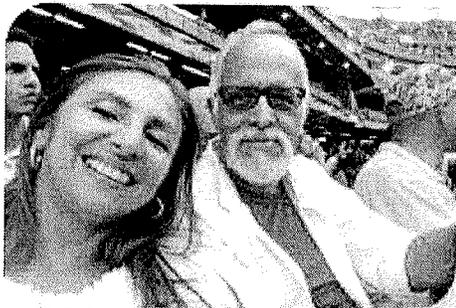


**Foto 32**



**Foto 33**

**Apoyo a la Gran Misión Venezuela Mujer jornada Integral de Salud, Boulevard Sucre del Municipio El Hatillo 03/05/2024.**



**Foto 34**



**Foto 35**

**Acompañamiento a los cultores y cultoras de nuestro Municipio El Hatillo, al Lanzamiento De Inauguración del Festival Viva Venezuela Mi Patria Querida 10/05/2024.**



**Foto 36**



**Foto 37**

**Jornada de Salud Integral en atención a nuestros Cultores y Cultoras de El Hatillo, en el Parque Simón Bolívar, La Carlota 21/05/2024.**



**Foto 38**



**Foto 39**

**Jornada Integral de Salud, Barbería y Misión Nevado en el Dispensario de Gavilán en fecha 13/06/2024.**



**Foto 40**



**Foto 41**

**Apoyo a la verbena realizada en el sector Puerta Negra Vía Turgua – El Hatillo para recoger pro fondos para la Niña Yusleidy Borges en fecha 22/06/2024.**



**Foto 42**



**Foto 43**

**Jornada con Banca amiga, apertura de cuentas a los niños, niñas y representantes U.E.N.B. CONOPOIMA, CON BANCA AMIGA 10/07/2024.**



**Foto 44**



**Foto 45**

**Jornada Integral de salud San Andrés y la Hoyadita, a atendiendo a los abuelos, abuelas 17/07/2024.**



**Foto 46**



**Foto 47**

**Jornada turística recreativa, día de las Niñas, Niños Y Adolescentes en el Urbanismo La Toma, sector La Guairita, en fecha 21/07/2024.**

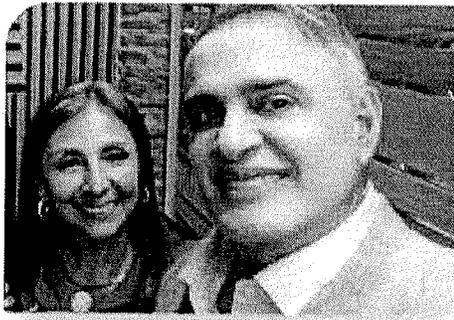


**Foto 48**



**Foto 49**

**Taller sobre la ley contra el fascismo en la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD (UNES), en fecha 15/10/24.**



**Foto 50**



**Foto 51**

**El Ministerio Público va a tu comunidad, Plaza Sucre, El Hatillo, 28/11/24.**



**Foto 52**



**Foto 53**



**Foto 54**



**Foto 55**

**Jornada de turismo recreativo para los niños, niñas y adolescentes de la comunidad de Caiucaguana con colchones inflables, actividades recreativas, pinta-caritas, perro caliente, en fecha 24/12/24.**

# **ANEXOS**

# **FOTOGRAFICOS**

**ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES CON ENTES PÚBLICOS  
NACIONALES, MUNICIPALES Y PRIVADOS, PARA EL  
DESARROLLO TURÍSTICO, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON  
LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA.**





**Foto 56**



**Foto 57**

**Acompañamiento a la Presentación del Informe de Gestión del ciudadano Gobernador Héctor Rodríguez, 22/01/2024.**

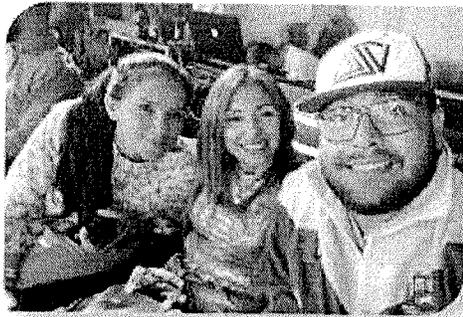


**Foto 58**



**Foto 59**

**Reunión con la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, planificación del Carnaval 2024, 23/01/2024.**

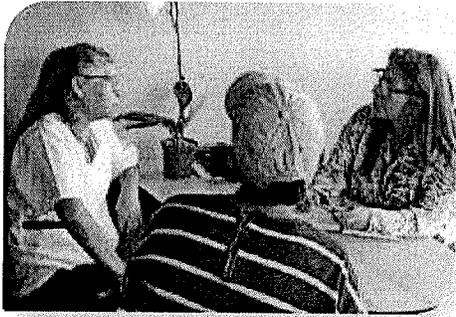


**Foto 60**



**Foto 61**

**Participación en el Programa Maduro Más por los ocho vértices, de la Gran Misión Viva Venezuela Mi Patria Querida, en fecha 19/02/2023.**



**Foto 62**



**Foto 63**

**Reunión en el CDI para la planificación de trabajos con médicos cubanos para abordar las comunidades, en fecha 26/02/2024.**

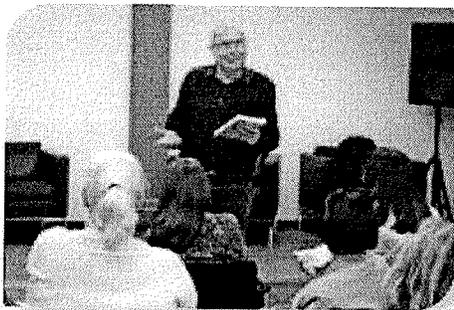


**Foto 64**



**Foto 65**

**Reunión con el Concejo Legislativo de Miranda y el Diputado German Escarra en referencia a la historia del Esequibo, en fecha 02-07-2024.**

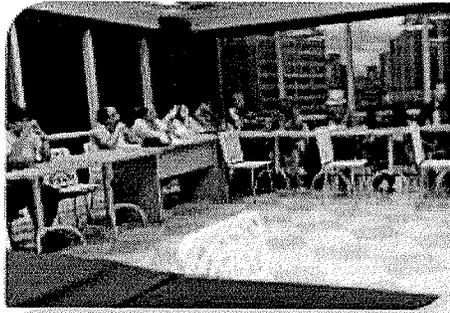


**Foto 66**



**Foto 67**

**Reunión con la Secretaría del Derecho a la Ciudad en referencia a la Ley de Condominio.**



**Foto 68**



**Foto 69**

**Reunión con la Secretaría de cultura de la Gobernación del Edo. Bolivariano de Miranda, evaluación y propuesta del 1er Festival Comunitario de Artes escénicas Miranda, en fecha 14-07-2024.**



**Foto 70**

**Reunión con la Secretaría de Emprendimiento de la Gobernación del Edo. Bolivariano de Miranda, en referencia a la promulgación de la Ley de Emprendimiento por EL (CLEBM), en fecha 20/08/2024.**



**Foto 71**



**Foto 72**

**Reunión con la concejala Raíza de Chacao, articulación de caso social el cual pertenece a la jurisdicción del Municipio Chacao, 4/12/24.**

# **ANEXOS FOTOGRAFÍCOS**

**VOTOS SALVADOS**





## VOTO SALVADO 1



El Hatillo, 06 de mayo de 2024  
OFICIO N° CPTCT 074-05-2024

Ciudadano:  
**PRESIDENTE Y DEMÁS MIEMBROS**  
Del Concejo Municipal El Hatillo  
Presente.-

06-05-2024  
04:10  
Sedeim

Reciban un cordial saludo del equipo que me acompaña desde la comisión que presido, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de someter a consideración del Pleno Municipal, **MI VOTO SALVADO**, manifestado en la Sesión Ordinaria N° 27-2024, de fecha 30 de abril del 2024, en referencia al oficio DA-235-04-2024 de la fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el ciudadano Alcalde del Municipio El Hatillo Elias Sayegh Franco, mediante el cual somete a consideración el nuevo esquema tarifario presentado por la Empresa Fospuca El Hatillo C.A.

El Concejo Municipal El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda, en uso de las atribuciones y competencias conferidas por los artículos 54, 56, 92 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Nro. 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

En tal sentido, paso a dar razones de **MI VOTO SALVADO** de manera escrita, en el lapso de los tres (03) días hábiles, conforme al Reglamento de Interior y de Debates del Concejo Municipal El Hatillo, de fecha 10/03/2023, publicada en Gaceta Ordinaria 080/2023 de acuerdo al artículo 100. En tal sentido expongo:

*Email: [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29, Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.*

Página 1 | 5



Visto y analizado con el equipo asesor y con tiempo prudencial, el oficio número DA-235/04/2024 de fecha 29 de abril de 2024, discutida en Sesión Ordinaria N° 27-2024, de fecha 30 de abril del 2024, donde se solicita al PLENO MUNICIPAL la aprobación del aumento de las tarifas de aseo urbano del sector residencial, así como también la modificación del pliego tarifario del Municipio El Hatillo.

Ser Concejal de este hermoso Municipio, trae consigo el defender los intereses de las comunidades, así como el procurar la supremacía de las normas y la justicia en todo acto dictado, considerando así las opiniones del pueblo en los asuntos de su interés.

Ahora bien, en el oficio DA-235/04/2024 antes descrito, como también en oficio Ref.011-DC-HAT-2024-FSPC de fecha 23 de abril de 2024 dirigido al ciudadano ALCALDE ELIAS SAYEGH FRANCO, justifican la solicitud de aumento de tarifas residenciales por "el pliego tarifario vigente del municipio, data del mes de julio 2019, y desde ese entonces al día de hoy (casi cinco años)...". Refiriéndose a que desde el 2019 no ha existido ajustes o incremento en los costos del servicio de aseo urbano, omitiendo el ACUERDO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL de JULIO DE 2024, donde se acuerda:

"Cuarto: De conformidad con el ordenamiento jurídico venezolano, está prohibido el cobro de tributos en divisa extranjera. En tal sentido, se aprueba el uso del criptoactivo venezolano PETRO como unidad de cuenta para el cálculo dinámico de los tributos y sanciones, cobrando exclusivamente a partir de su

---

*Email: [comct.comision@gmail.com](mailto:comct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa  
Ático No. 29; Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariana de Miranda.*

Página 2 | 5



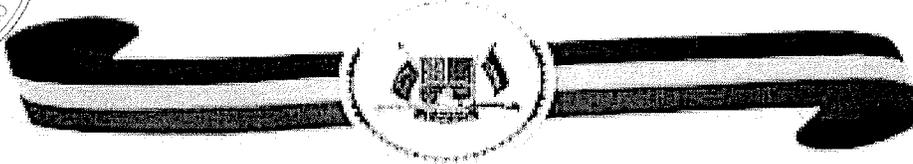
equivalente en Bolívares Soberanos pero con el firme propósito de avanzar en su uso como criptoactivo para fortalecer este ecosistema\*

Lo que genero la implementación del **PETRO** como unidad de cuenta para calcular los tributos y con esto también, en la practica el cálculo en el pago de los servicios. Lo genero un aumento ajustado a la realidad social del municipio, en cuanto a los servicios refiere. Es decir, que aunque se mantuvo el tabulador del 2019, se ajustaron significativamente los precios, al respecto, en sentencia del máximo tribunal venezolano de agosto de 2020 se le permitió a las alcaldías usar el petro, la criptomoneda oficial para calcular los impuestos, abriéndole brecha a que las concesionarias pudiesen elevar drásticamente las tarifas de aseo urbano, permaneciendo estos costos hasta la actualidad. Al respecto, aunque existía el mismo tabulador los precios de los servicios crecieron significativamente. Pudiéndose evidenciar dicha adecuación tributaria en la Ordenanza De Creación De Las Unidades Tributarias Del Municipio El Hatillo Del Estado Bolivariano De Miranda, de fecha trece (13) de noviembre del 2020., según N° de Gaceta Municipal 242/2020.

En consecuencia esta comisión en múltiples reuniones con la comunidad ha podido escuchar, que el costo de los servicios no se ajusta a los ingresos mensuales, generando gran estrés y tensión en pueblo, lo que deja al análisis del aumento del más del veinte por ciento (20%) pretendido por la contralista. Es necesario resaltar que el Gobierno Nacional, en la lucha contra el bloqueo económico y las sanciones unilaterales impuestas por la hegemonía mundial, ha logrado mantener los precios del combustible, diésel y el valor del dólar.

Email: [cotc1.comision@gmail.com](mailto:cotc1.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanco No. 29; Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.

Página 3 | 5



Lo que deja sin efecto la argumentación propuesta en la solicitud de aumento de los servicios.

Referente a la estructura de costo presentada por la contratista, se puede evidenciar un desfase en la comparación de los años 2019 y 2024, tomando en consideración principalmente los "VENTAS BRUTAS", donde en el 2019 supuestamente es de ciento ochenta y ocho mil seiscientos veinte dos con veintidós dólares americanos (188.722,22\$), casi duplicándose aparentemente para el año 2024, en un monto de trescientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco con dieciséis (364.575,16 \$). Mientras que en el **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES SE TRIPLICAN**, lo que es ilógico. Es decir, si en el año 2019 estos impuestos fueron de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** (9.997,20 \$), con respecto al 2024 estos impuestos son de veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta un dólares americanos (29.653,41 \$), lo que genera duda, si los ingresos brutos se duplicaron ¿cómo es que los impuestos se triplicaron?, tomando en consideración que las políticas tributarias nacionales y municipales no han variado significativamente.

De igual manera, el primero (1) de mayo el Presidente de la República, Nicolás Maduro anunció un aumento de treinta dólares (30\$), o su equivalente en bolívares, indexado a la tasa del Banco Central de Venezuela, para llegar a un monto de ciento treinta dólares (130\$). Donde este aumento del servicio público de más de veinte por ciento (20%), hace que se diluya notoriamente el salario integral, en desmejora de la comunidad hatillana.

Finalizando, es necesario mencionar el compromiso de esta Comisión con el crecimiento del municipio, así como también, la búsqueda de un mejor

Correo: [cpctt.comision@gmail.com](mailto:cpctt.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qto. Casa Blanca No. 29, Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.

Página 4 | 5



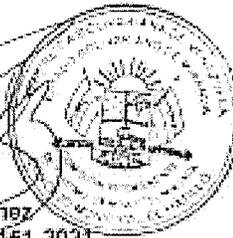
servicio cada día. Pero esto no se puede traducir necesariamente, al golpear duramente la economía familiar.

En tal sentido, recomendamos lo siguiente:

1. revisar minuciosamente la estructura de costos presentada por la contratista.

Agradeciendo la atención al presente contenido, me suscribo de ustedes.

Atentamente



**Concejala Dexy Gómez**  
**Gaceta Extraordinaria N° 151-2021**  
Presidenta de la Comisión  
Permanente de Turismo  
Ciencia y Tecnología  
**Celular: 04241282620**

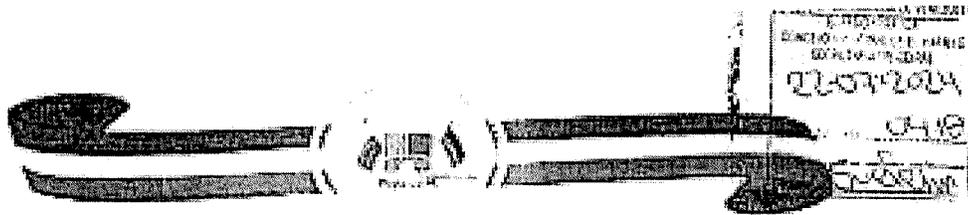
DG/s

Email: [cpctc.comision@gmail.com](mailto:cpctc.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qto. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.

Página 5 | 5



## VOTO SALVADO 2



El Hatillo, 22 de julio de 2024  
OFICIO N° OPTCT 056 -07-2024

Ciudadanos:  
**PRESIDENTE Y DEMÁS MIEMBROS**  
Del Concejo Municipal El Hatillo  
Presente.

Reciban un cordial saludo del equipo que me acompaña en la comisión que presido, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de someter a consideración del Pleno Municipal, **MI VOTO SALVADO**, de acuerdo con la Sesión Ordinaria N° 48-2024, de fecha 16 de julio de 2024, mediante el cual El Concejo Municipal El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda, en uso de las atribuciones y competencias conferidas por los artículos 54, 56, 52 y 95 de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal, Nro. 8.015 de fecha 28 de diciembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

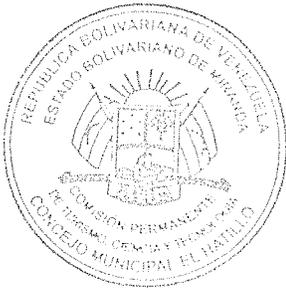
En fecha 18 de julio de 2024, fue sometido a consideración del Pleno Municipal el oficio N° OPTCT- 0251-07-2024, de fecha 12 de julio 2024, suscrito por la Yelitza Rebolledo, Directora de Planificación Organización y Presupuesta, donde se solicita la aprobación de un crédito adicional a favor de la Dirección de Obras y Mantenimiento por la cantidad de **UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTAY OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE (100 CENTIMOS ; Bs 1.077.282,47)** a los fines de cubrir la construcción de pozo profundo de agua, en el Parque Interconexión La Lagunita – La Unión, Municipio El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.

Ahora bien, solicito muy respetuosamente el derecho de palabra a los efectos de saber si en ese artículo de crédito adicional se encontraba el Estudio del Impacto Ambiental, ya que también en comisión de mesa lo había solicitado no obteniendo oportuna respuesta, es importante señalar que toda construcción que pueda significar un impacto ambiental o modificación al medio ambiente respectiva, pudiera ser determinante para hacer factible la aprobación de un proyecto, más aun, uno tan importante como la construcción de un pozo de agua para el Parque Interconexión La Lagunita – La Unión, Municipio El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.

Al respecto en la Ley Orgánica del Ambiente, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el número 5.833, de fecha 22 de diciembre del 2005. En tal sentido, la construcción del mencionado pozo debe contar con las específicas ambientales exigidas por la ley, así como contar con los permisos idóneos para tal propósito.

Por los razonamientos antes expuesto, peso a dar **MI VOTO SALVADO** de manera escrita, en el lapso de los tres (03) días hábiles, conforme al Reglamento de Interior y de Debates del Concejo Municipal El Hatillo, de fecha 10/03/2023, publicada en Gaceta Ordinaria 080/2023 de acuerdo al artículo 100. Es por ello que expongo:

Correo electrónico: [optct.comision@gmail.com](mailto:optct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Coja Bolívar  
Cta. Casa Blanca No. 28, Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.



En este orden de ideas, en el Artículo 4 numeral 9 de la Ley Orgánica del Ambiente establece:

**9. Evaluación de impacto ambiental:** Todas las actividades capaces de degradar el ambiente deben ser evaluadas previamente a través de un estudio de impacto ambiental y cultural.

En este sentido, es obligatorio el estudio de impacto ambiental para la realización de tan importante proyecto, así como otros relevantes como lo son sanitario, estudio del agua, entre otros que los expertos en la materia puedan determinar.

Es importante resaltar que esta comisión se encuentra plenamente de acuerdo con la construcción de dicho pozo, pero con las condiciones ambientales y de salud mínimas y necesarias para realizarlo. En tal sentido, es lógico que se aprueben créditos adicionales a favor de un proyecto que se encuentra actualmente al margen de las normas ambientales y de salubridad necesaria.

Por esta recomendamos que el proyecto antes mencionado sea aceptado al sistema normativo, tomando en consideración que todas las entes públicos nacionales y municipales relevantes a la materia están dispuestos para apoyar tan importantes iniciativas.

Por todo lo anteriormente expuesto, en favor de la Justicia, Estado Social de Derecho, Debido Proceso, Autonomía, Participación Prolegónica y Corresponsabilidad Social, todas en cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de las normas legales y sublegales, en favor del mandato de nuestra Soberanía que impera en la legitimidad que me encomendó el pueblo Hatillano, presento **MI VOTO SALVADO**.

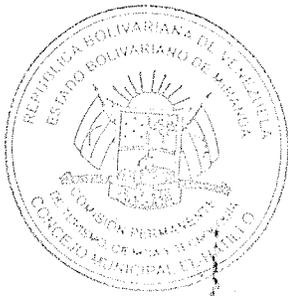
Agradeciendo la atención al presente contenido, me suscribo de ustedes.

Atentamente,  
  
Concejala Dexty Gómez  
Gaceta Extraordinaria N° 151-2021  
Presidenta de la Comisión  
Permanente de Turismo,  
Ciencia y Tecnología  
Celular: 04241282820

La Comisión Permanente  
de Turismo, Ciencia y Tecnología  
28-07-2024  
Dexty Gómez

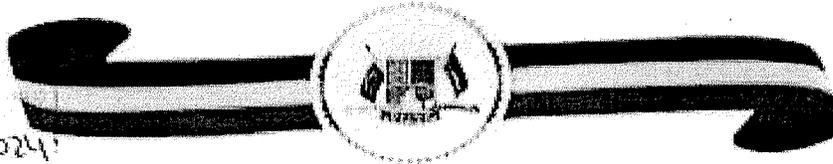
DG:tpj

Correo electrónico: [cpict.comision@gmail.com](mailto:cpict.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar  
Cra. Casa Blanca No. 28, Pueblo de El Hatillo Estado Bolívariano de Miranda



## VOTO SALVADO 3

25-10-2024  
31/20  
Sueltem



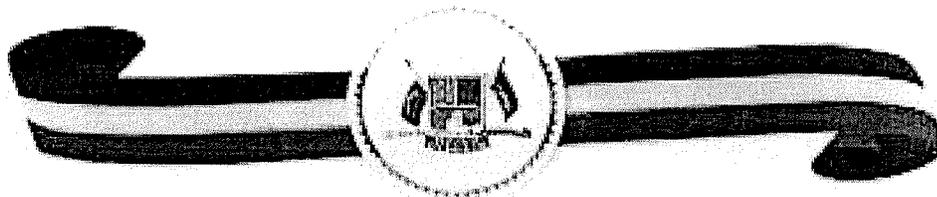
El Hatillo, 23 de octubre de 2024  
OFICIO N° CPTCT 118 -10-2024

Ciudadano:  
**PRESIDENTE Y DEMÁS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EL HATILLO**  
Presente.-

Reciban un cordial saludo del equipo que me acompaña en la comisión que presido, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de someter a consideración del Pleno Municipal, MI VOTO SALVADO, de acuerdo al punto adicional presentado en la Sesión Ordinaria N° 76-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, en uso de las atribuciones y competencias conferidas por los artículos 54, 56, 92 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Nro. 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

En Sesión Ordinaria N° 76-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, se sometió a consideración del Pleno Municipal, un punto adicional donde presenta INFORME número CPHC-TA-001-10-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, donde se aprueba la solicitud de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Traspaso por Acuerdo, para la DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA ALCALDIA DE EL MUNICIPIO EL HATILLO, mediante oficio DOM 471-10-2024 de fecha 02/10/2024, por la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (BS. 4.687.539,00), con la finalidad de incrementar los créditos presupuestarios en el Sector 11.

Ahora bien, en el mencionado oficio la Comisión Permanente de Hacienda y Contratoría realiza la siguientes conclusiones y recomendaciones: " En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Contratoría del Concejo Municipal, considera que de acuerdo a la Resolución N° CLPP/001-16-10-2024 de fecha 16/10/2024, emanada del Concejo Local de Planificación



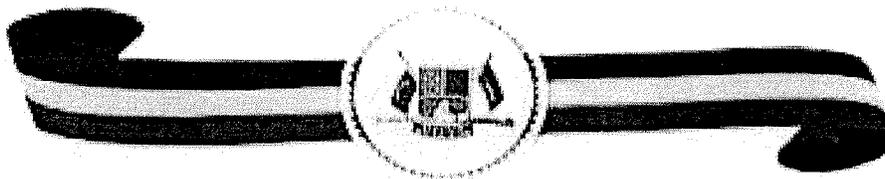
Publica del Concejo del Municipio El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda, publicado en Gaceta Municipal Extraordinaria 122/2024 de fecha 17/10/2024 se procede a solicitar el siguiente Traspaso por Acuerdo, se cumple con los procedimientos administrativos correspondientes y con los preceptos legales que rigen la materia, por lo cual no encuentra objeción de hecho ni de derecho para que el Pleno Municipal apruebe la solicitud de modificación en el Cuadro de Obras del año 2024".

Sin embargo, como es de conocimiento de todos el Consejo Local de Planificación Pública es de vital importancia para el desarrollo de este hermoso Municipio, por tal motivo es necesario que éste, se encuentre enmarcado dentro de los parámetros legales, así como también en el cumplimiento de los principios rectores establecidos en la LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE LOS CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA publicada en la gaceta extraordinaria número 6.784 de fecha miércoles 3 de junio de 2015. Llamando poderosamente la atención las anomalías de hecho y de derecho que a continuación expongo para su respectivo análisis.

El Artículo 9 de la ley mencionada, establece expresamente que la duración de las funciones de los concejeros o concejalas:

*Artículo 9: los integrantes del Consejo Local de Planificación Pública tendrán una duración en sus funciones, de acuerdo con las siguientes disposiciones:*

1. Los alcaldes o alcaldesas y concejales o concejalas, mientras dure su gestión.
2. Los presidentes o presidentas de la Juntas Parroquiales Comunes mientras dure su función.
3. Los designados o las designadas por los consejos de planificación de las comunas mientras dure su función.
4. Los concejeros o concejalas de los consejos comunales, movimientos y organizaciones sociales, de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo al concejero o concejera que ejerza la función de



*vicepresidenta o vicepresidente, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos o reelectas.*

De lo anterior se infiere que en su totalidad los consejeros y consejeras se han excedido del período para el ejercicio de sus funciones, tomando en consideración que la última elección de consejeros y consejeras fue realizada en el año 2014, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza del Consejo Local de Planificación Pública del Municipio El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda de fecha 17 de junio del 2014, el título VI de las disposiciones transitorias en su Artículo 54 que establece lo siguiente:

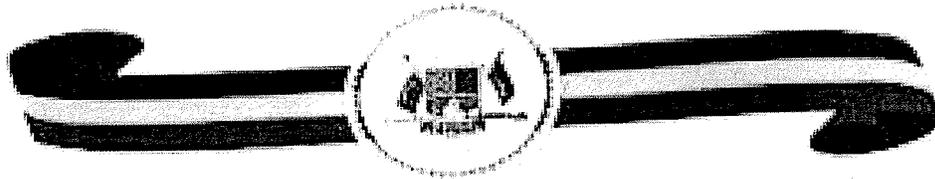
*Artículo 54. - Plazo para elección de nuevos consejeros. Se fija un plazo de sesenta (60) días continuos a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, prorrogable una sola vez por un periodo de treinta (30) días continuos adicionales, para la elección, proclamación y juramentación de los consejeros para un nuevo periodo.*

En tal sentido, se observa con meridiana claridad que han transcurrido diez (10) años aproximadamente, tiempo éste que excede más del que estableció el legislador, amén de indicar que han ocurrido distintos cambios importantes para nuestro Municipio trayendo consigo que no se ha llamado a elecciones de los integrantes del Consejo Local de Planificación Pública, una vez que hubo la elección de un nuevo alcalde en su primer y segundo período, entre otras cosas.

En ese mismo orden de ideas, en fecha miércoles 03 de junio de 2015, según Gaceta Extraordinaria número 6.164 entró en vigencia la Ley de Reforma Parcial de Ley de los Consejos Locales de Planificación, la cual en sus disposiciones transitorias establece:

*Primera: Los Consejos Locales De Planificación Pública, constituidos a la fecha de su publicación de esta Ley en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, realizarán un proceso de relegitimación con el objeto de adecuarse a los preceptos jurídicos durante los primeros noventa días continuos a la entrada en vigencia de la presente Ley.*

3



*Segunda:* Corresponde al Alcalde o Alcaldesa y al Concejo Municipal garantizar la puesta en funcionamiento de la Sala Técnica, durante los primeros ciento veinte días continuos a la entrada en vigencia de la presente Ley. A los efectos deberán tomar las previsiones presupuestarias que garanticen su funcionamiento.

*Tercera:* En un término de noventa días continuos de publicada la presente Ley en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, la Asamblea Nacional designará una Comisión Especial que se encargará de evaluar el proceso de adecuación a los preceptos que establece la presente Ley. Debiendo presentar un informe en un lapso de ciento veinte días continuos.

*Cuarta:* El Consejo Local de Planificación Pública deberá elaborar su reglamento Interno de Funcionamiento dentro de los sesenta días continuos a su instalación, con el propósito de adecuarlo a los preceptos de la presente Ley.

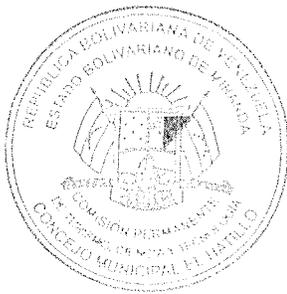
*Quinta:* El concejo Municipal elaborará y aprobará la reforma a la Ordenanza del Consejo Local de Planificación Pública dentro de los treinta días continuos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

*Sexta:* Hasta tanto se constituya la Junta Parroquial Comunal, en la parroquia respectiva, los consejos comunales elegirán en su seno un consejero o consejera con su respectivo suplente, para que integre el Consejo Local de Planificación Pública.

*Séptima:* Hasta tanto se constituya la comuna, los consejos comunales existentes en el municipio elegirán al consejero o consejera, con su respectivo suplente, para formar parte del Consejo Local de Planificación Pública.

En tal sentido, con la entrada en vigencia del Decreto de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, se llama a la adecuación de las Ordenanzas relevantes a la materia, así como también a realizar el proceso de relegitimación de los consejeros.

Es importante destacar que el Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Planificación Pública del Municipio El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda data del 15 de Agosto del año 2014,



encontrándose también en proceso, como catalista el Concejo Municipal no ha realizado la reforma a la Ordenanza del Consejo Local de Planificación Pública, a sabiendas que ya existen comunas que hacen y tienen vida activa en nuestro Municipio El Hatillo, tales como la Comuna Semillas Nacientes, Comuna Angel Marciano, Agroecológica Pioneros del Hatillo, Comuna Agroruralística la Unión.

Siendo impensado mencionar que el Consejo Local de Planificación Pública del Municipio El Hatillo, no está actuando solamente en detrimento de la Decretó la Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, sino también, en contra de nuestras normativas municipales como lo son la Ordenanza Del Consejo Local De Planificación Pública del Municipio El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda en sus artículos 6, 8 y 9.

Donde la Ordenanza antes mencionada establece:

**Artículo 6.- Duración.** Los integrantes del Consejo Local de Planificación Pública señalados en los numerales 1 a 4 del artículo 5 duraran en sus funciones mientras dure su gestión, y los Consejeros o Consejeras establecidos en los numerales 5 a 9 duraran dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos o reelectas.

**Artículo 8.- Convocatoria a elecciones.** Corresponde al Alcalde o Alcaldesa convocar y convocar la instalación del Consejo Local de Planificación Pública. A tal efecto, designara la Comisión Electoral, hará una convocatoria pública promoviendo la inscripción de los voceros o voceras en el Registro que a tales efectos llevará la Secretaría del Consejo Local de Planificación Pública. A tal fin, ordenara dentro de los sesenta (60) días continuos previos al vencimiento del periodo de los consejeros y consejeras en ejercicio, la publicación en la Gaceta Municipal de las fechas y lugares para las elecciones de los nuevos consejeros y consejeras, así como, la confirmación de la Comisión Electoral.

A esta convocatoria, la Secretaría del Consejo Local de Planificación Pública con el apoyo de la Alcaldesa o el Alcalde dará la mayor difusión, publicando un aviso en un diario de circulación nacional y colocando por lo menos tres (3) avisos grandes por cada zona, en lugares visibles de sitios que se considerara de alto tránsito de los habitantes del Municipio.



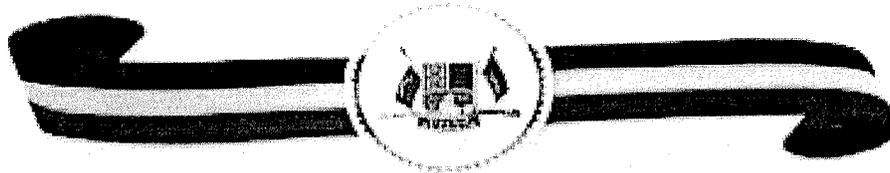
*El lapso de duración del proceso de elecciones no podrá ser inferior a treinta (30) días continuos ni superior a sesenta (60) días continuos.*

Al respecto sobre el Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Planificación Pública, del Municipio El Hatillo del Estado Miranda de fecha 15 de agosto de 2014. Se evidencia la restricción del derecho de los ciudadanos del municipio a elegir libremente sus representantes y autoridades del Consejo Local de Planificación Pública, al igual del derecho de los ciudadanos de postularse y a ser electos como representantes de sus pares. Ambos derechos protegidos en el reglamento antes mencionado, en su artículo 2, numerales 2 y 3.

El ser electo como Consejero en el CLPP no trae consigo el permanecer perpetuamente en tan importante responsabilidad, considerando también que Venezuela se constituye en Estado democrático y social de Derecho y de Justicia propugnando como valores superiores la democracia, el ordenamiento jurídico, la justicia, la ética y el pluralismo político.

Al respecto, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, en sentencia N° 360 del 24 de marzo de 2011, precisó criterio en cuanto a la subsanación de los Actos en la Administración Pública.

*...La potestad de autotutela administrativa efectivamente involucra, en lo que se refiere a la revisión de actos administrativos, tres elementos adicionales como son la potestad confirmatoria, cuando la Administración reitera el contenido del acto previo; la potestad convalidatoria, que comprende aquellos supuestos en que el ente u órgano subsana vicios de nulidad relativa; la potestad revocatoria, la cual obedece a que la Administración puede extinguir el acto administrativo cuando constata vicios que lo revisan de nulidad absoluta, o cuando por razones de mérito o conveniencia de la Administración o por interés público necesitan dejar sin efecto el acto revisado. El ejercicio de estas potestades supone la emisión de un nuevo acto que deje sin efecto el anterior y que pase a ocupar su lugar en condición igualmente definitiva, para lo que, estima la Sala, resulta necesaria la apertura de un procedimiento administrativo que garantice la participación del interesado.*



*La potestad revocatoria tiene por limitante tal como lo ha delineado la jurisprudencia en materia contencioso administrativa- la imposibilidad de extinguir un acto que haya otorgado derechos subjetivos, salvo que el mismo adolezca de vicios que lo invistan de nulidad absoluta, pues en este caso mal puede sostenerse que un acto nulo de nulidad absoluta, sea, a la vez, declarativo de derechos (véase sentencias de la Sala Política Administrativa de este Supremo Tribunal, números 00/1460 y 00/1793).*

*Como se mencionara, el ejercicio de la potestad revisora conlleva el inicio de un procedimiento administrativo, el cual, luego de sustanciado, culmina con la decisión definitiva por parte de la Administración, la cual puede convalidar, confirmar o revocar el acto; pero solamente el proveimiento administrativo con carácter definitivo puede cumplir con los efectos de la potestad revocatoria, por lo que los demás actos que sustancien el procedimiento de primer grado no pueden tener tal carácter..."*

Mientras que en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en sus artículos 81, 82, 83 y 84 establecen lo siguiente:

**Artículo 81.** La administración podrá convalidar en cualquier momento los actos anulables, subsanando los vicios que adolezcan.

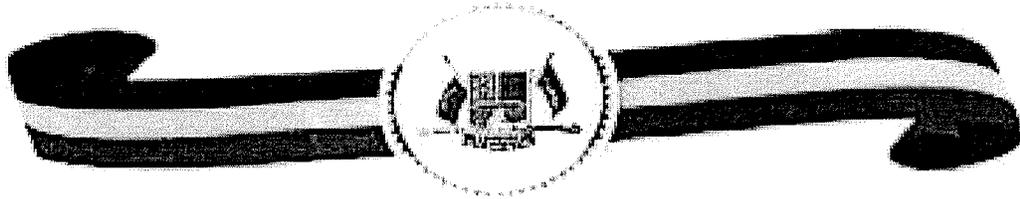
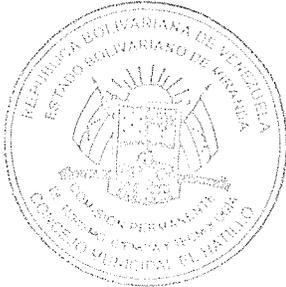
**Artículo 82.** Los actos administrativos que no originen derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos para un particular, podrán ser revocados en cualquier momento, en todo o en parte, por la misma autoridad que los dictó, o por el respectivo superior jerárquico.

**Artículo 83.** La administración podrá en cualquier momento de oficio, o a solicitud de particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella.

**Artículo 84.** La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores, materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos.

En tal sentido analizando todo lo antes expuesto se puede subsanar por distintas formas jurídicas las irregularidades mencionadas, recuperando así el marco legal así como también el correcto funcionamiento institucional.

Es imperativo hacer referencia que en fecha 15 de julio del presente año, emitimos un oficio signado con el número CPTCT 094-07-2024 dirigido al



ciudadano Alcalde el cual fue recibido en fecha 01 de agosto de 2024. En dicho oficio se explicaba las inquietudes, solicitando se pronunciara sobre el mismo, siendo infructuoso debido a que no recibimos respuesta oportuna por escrito.

Por todo lo anteriormente expuesto, en favor de la Justicia, Estado Social de Derecho, democracia, Debido Proceso, Autonomía, Participación Protagónica y Corresponsabilidad Social, todas en cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de las normas legales y sub-legales, en favor del mandato de nuestra Soberanía que impera en la legitimidad que me encomendó el pueblo Hatillano, presento MI VOTO SALVADO. Anexo oficio dirigido al ciudadano Alcalde.

Agradeciendo la atención al presente contenido, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

  
Concejala Dexy Gómez  
Gaceta Extraordinaria N° 151-2021  
Presidenta de la Comisión  
Permanente de Turismo  
Ciencia y Tecnología  
Celular: 04241282620

DG/dg



## VOTO SALVADO 4



El Hatillo, 11 de noviembre de 2024  
OFICIO N° CPTCT 124 -11-2024

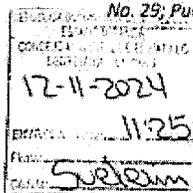
Ciudadano:  
**PRESIDENTE Y DEMÁS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EL HATILLO**  
Presente.-

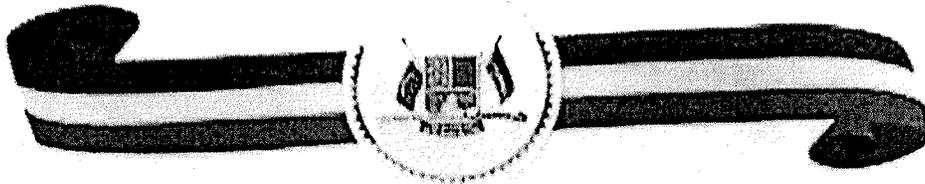
Reciban un cordial saludo del equipo que me acompaña en la comisión que presido y del mío propio, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de esgrimir y argumentar Mi voto salvado al punto N° 2 del orden del día, en referencia a la primera discusión del **PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025**, presentado en la Sesión Ordinaria N° 81-2024, de fecha 07 de octubre de 2024, en uso de las atribuciones y competencias conferidas por los artículos 54, 56, 92 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Nro. 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Paso a narrar las razones, que me motivó a presentar el **VOTO SALVADO** para la aprobación del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio El Hatillo para el año 2025; es el caso que el alcalde Elías Sayegh en ninguno de sus periodos de gestión ha llamado a elecciones para elegir los miembros del Consejo local de planificación pública, por lo que en los actuales momentos dicho órgano de planificación se encuentra en mora por no haberse adecuado a los preceptos jurídicos durante los primeros 90 días continuos luego de su entrada en vigencia como lo establece la Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, publicado en Gaceta Oficial N° 6.184 Extraordinario, de fecha 03 de junio de 2015, en tal sentido remitimos el

Email: [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.

Página 1 | 11





oficio número CPTCT- 094- 07 – 2024, recibido en el despacho del alcalde el día primero de agosto del 2024, mediante el cual le recordábamos que aún no se había llamado a elecciones para los nuevos integrantes del renombrado Consejo, además de actualizar la puesta en funcionamiento de la sala técnica del CLPP; el ciudadano alcalde a la fecha de hoy no ha respondido el oficio antes mencionado, desconocemos las razones de la no respuesta oportuna; no existe justificación del porqué caso omiso al prenombrado oficio.

Por otra parte el reglamento interno de funcionamiento debe elaborarse dentro de los primeros 60 días continuo a la instalación, el **REGLAMENTO INTERNO SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO EL HATILLO**, con que se está trabajando actualmente es de fecha 4 de julio del 2013, según Gaceta Municipal N° 107/2013 Extraordinaria, a pesar de que la última **REFORMA PARCIAL A LA ORDENANZA DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO EL HATILLO** se hizo el 28 de noviembre de 2017, a través de la Gaceta N° 191/2017. Así como también el **REGLAMENTO DE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO EL HATILLO DEL ESTADO MIRANDA**, de fecha 15 de agosto de 2014, de acuerdo a la Gaceta Municipal N° 163/2014 Extraordinaria. Aún se sigue utilizando un reglamento de funcionamiento con más de 4 años demora administrativa entendemos todo lo relacionado con la llamada continuidad administrativa pero no aceptamos que por negligencia o retraso injustificado se actúe al margen de las leyes y las ordenanzas más aún que depende de nosotros mismos como cuerpo colegiado garantizar las elecciones de miembros del CLPP a tiempo e instar al el ejecutivo

*Email: [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolivar Qto. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.*

Página 2 | 11



municipal, a llevar dichas elecciones a cabo y trabajar con instrumentos jurídicos vigentes y actualizados en pro del bienestar de las mayorías que son para quienes están dirigidas las políticas públicas, resumiendo dejamos nuestro voto salvado en cuanto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2025, por las siguientes razones:

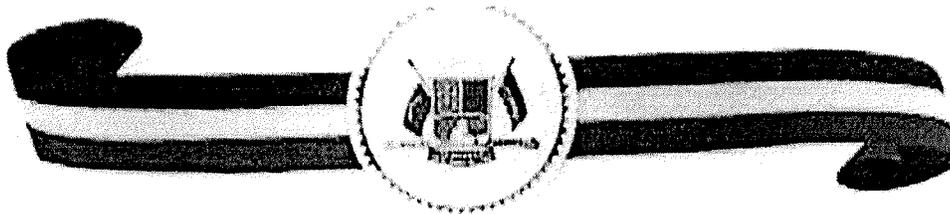
**PRIMERO:** El proyecto de ordenanza me fue entregado el día lunes 4/11/2024, para darle admisión el día martes 05/11/24 y ser aprobado en primera discusión el día jueves 07/11/2024 por lo extenso y complejo de dicho proyecto realmente se me hizo imposible analizarlo en profundidad.

**SEGUNDO:** Al no estar actualizado los consejos locales de planificación pública y adecuados a la realidad del Municipio con sus instrumentos jurídicos vigentes y sus miembros debidamente electo no se cuenta con la legalidad administrativa para ejecutar recursos que provengan del Consejo Federal de gobierno, del situado constitucional y de los ingresos propios del Municipio, estamos dispuestos a aprobar y apoyar cualquier recurso, crédito adicional que vaya en beneficio del Municipio y de sus habitantes siempre y cuando estén bien justificados, argumentados y se enmarquen dentro de los parámetros de las leyes y las ordenanzas vigentes, todo ellos ateniéndonos al principio de legalidad.

Sin embargo, como es de conocimiento de todos el **Consejo Local de Planificación Pública** es de vital importancia para el desarrollo de este hermoso Municipio, por tal motivo es necesario que éste, se encuentre enmarcado dentro de los parámetros legales, así como también en el cumplimiento de los principios rectores establecidos en la **LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE LOS CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA** publicada en la gaceta extraordinaria número 6.784 de fecha miércoles 3 de junio de 2015. Llamando

*Email: [cpict.comision@gmail.com](mailto:cpict.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.*

Página 3 | 11



poderosamente la atención las anomalías de hecho y de derecho que a continuación expongo para su respectivo análisis.

El Artículo 9 de la ley mencionada, establece expresamente que la duración de las funciones de los concejeros o concejeras:

*Artículo 9: los integrantes del Consejo Local de Planificación Pública tendrán una duración en sus funciones, de acuerdo con las siguientes disposiciones:*

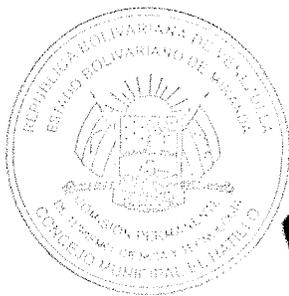
1. Los alcaldes o alcaldesas y concejales o concejales, mientras dure su gestión.
2. Los presidentes o presidentas de la Juntas Parroquiales Comunes mientras dure su función.
3. Los designados o las designadas por los consejos de planificación de las comunas mientras dure su función.
4. Los concejeros o concejeras de los consejos comunales, movimientos y organizaciones sociales, de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo al concejero o concejera que ejerza la función de vicepresidente o vicepresidenta, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos o reelectas.

De lo anterior se infiere que en su totalidad los concejeros y concejeras se han excedido del periodo para el ejercicio de sus funciones, tomando en consideración que la última elección de concejeros y concejeras fue realizada en el año 2014, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza del Consejo Local de Planificación Pública del Municipio El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda de fecha 17 de junio del 2014, el título VI de las disposiciones transitorias en su Artículo 54 que establece lo siguiente:

*Artículo 54.- Plazo para elección de nuevos concejeros. Se fija un plazo de sesenta (60) días continuos a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, prorrogable una sola vez por un periodo de treinta (30) días continuos adicionales, para la elección,*

**Email:** [cpct.comision@gmail.com](mailto:cpct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.

Página 4 | 11



*proclamación y juramentación de los consajeros para un nuevo periodo.*

En tal sentido, se observa con meridiana claridad que han transcurrido siete (07) años aproximadamente, tiempo éste que excede más del que estableció el legislador, amén de indicar que han ocurrido distintos cambios importantes para nuestro Municipio trayendo consigo que no se ha llamado a elecciones de los integrantes del Consejo Local de Planificación Pública, una vez que hubo la elección de un nuevo alcalde en su primer y segundo periodo, entre otras cosas. En ese mismo orden de ideas, en fecha miércoles 03 de junio de 2015, según Gaceta Extraordinaria numero 6.184 entró en vigencia la Ley de Reforma Parcial de Ley de los Consejos Locales de Planificación, la cual en sus disposiciones transitorias establece:

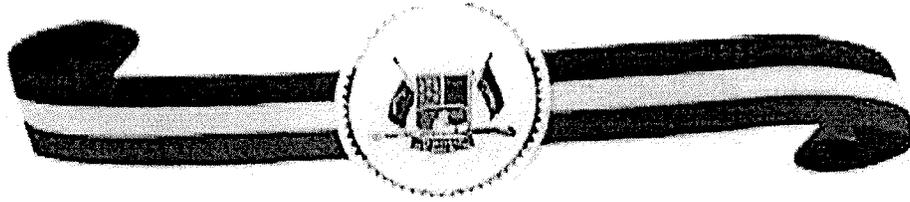
*Primera: Los Consejos Locales De Planificación Pública, constituidos a la fecha de su publicación de esta Ley en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, realizaran un proceso de relegitimación con el objeto de adecuarse a los preceptos jurídicos durante los primeros noventa días continuos a la entrada en vigencia de la presente Ley.*

*Segunda: Corresponde al Alcalde o Alcaldesa y al Concejo Municipal garantizar la puesta en funcionamiento de la Sala Técnica, durante los primeros ciento veinte días continuos a la entrada en vigencia de la presente Ley. A los efectos deberán tomar las provisiones presupuestarias que garanticen su funcionamiento.*

*Tercera: En un término de noventa días continuos de publicada la presente Ley en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, la Asamblea Nacional designara una Comisión Especial que se encargara de evaluar el proceso de adecuación a los preceptos que establece la presente Ley. Debiendo presentar un informe en un lapso de ciento veinte días continuos.*

**Email:** [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qto. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.

Página 5 | 11



*Cuarta: El Consejo Local de Planificación Pública deberá elaborar su reglamento Interno de Funcionamiento dentro de los sesenta días continuos a su instalación, con el propósito de adecuarlo a los preceptos de la presente Ley.*

*Quinta: El concejo Municipal elaborara y aprobara la reforma a la Ordenanza del Consejo Local de Planificación Pública dentro de los treinta días continuos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.*

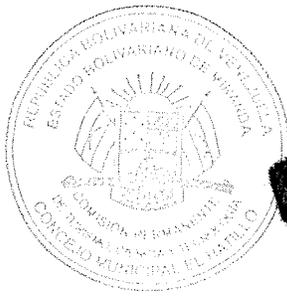
*Sexta: Hasta tanto se constituya la Junta Parroquial Comunal, en la parroquia respectiva, los consejos comunales elegirán en su seno un concejero o concejera con su respectivo suplente, para que integre el Consejo Local de Planificación Pública.*

*Séptima: Hasta tanto se constituya la comuna, los consejos comunales existentes en el municipio elegirán u concejero o concejera, con su respectivo suplente, para formar parte del Concejo Local de Planificación Pública.*

En tal sentido, con la entrada en vigencia del Decreto de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, se llama a la adecuación de las Ordenanzas relevantes a la materia, así como también a realizar el proceso de relegitimación de los concejeros.

Es importante destacar que el Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Planificación Pública del Municipio El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda data del 15 de Agosto del año 2014, encontrándonos también la **REFORMA PARCIAL A LA ORDENANZA DEL CONSEJO LOCAL DE PANIFICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO EL HATILLO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**, según Gaceta Municipal Extraordinaria N° 191/2017, de acuerdo al artículo 5. Cito "Se modifica el artículo

**Email:** [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.



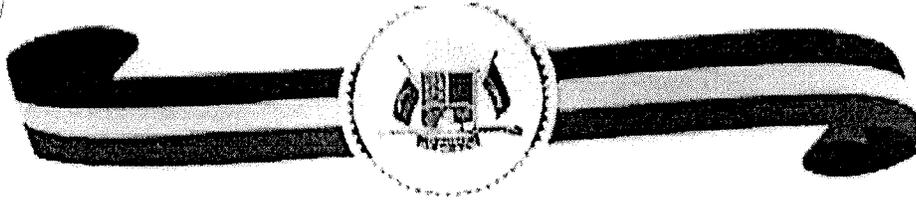
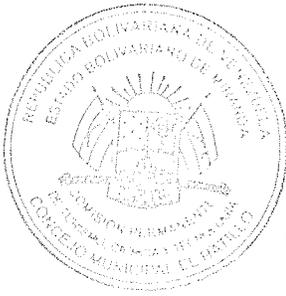
**43. Quórum.** Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán válidamente constituidas para deliberar, cuando en ellas se halle representado la mitad más uno de los miembros que componen el consejo Local de Planificación Pública. En todo caso, no se podrá tomar decisión alguna sobre los temas tratados, si la misma no cuenta con el voto favorable de por lo menos el cincuenta y seis por ciento (56%) de los integrantes del órgano, como mayoría calificada de conformidad con la Ley de la materia y la presente Ordenanza. Queda exceptuada de esta calificación la discusión del Presupuesto de Inversión del Municipio...omosis". A sabiendas que ya existen comunas que hacen y tienen vida activa en nuestro Municipio El Hatillo, tales como la Comuna Semillas Nacientes, Comuna Ángel Marcano, Agroecológica Pioneros del Hatillo, Comuna Agroturística la Unión.

Siendo imperioso mencionar que el Consejo Local de Planificación Pública del Municipio El Hatillo, no está actuando solamente en detrimento de la Decretó la Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, sino también, en contra de nuestras normativas municipales como lo son la Ordenanza Del Consejo Local De Planificación Pública del Municipio El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda en sus artículos 6, 8 y 9.

Donde la Ordenanza antes mencionada establece:

*Artículo 6.- Duración. Los integrantes del Consejo Local de Planificación Pública señalados en los numerales 1 a 4 del artículo 5 duraran en sus funciones mientras dure su gestión, y los Consejeros o Consejeras establecidos en los numerales 5 a 8 duraran dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos o reelectas.*

**Email:** [cpctc.comision@gmail.com](mailto:cpctc.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolivar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.



**Artículo 8.- Convocatoria a elecciones.** *Corresponde al Alcalde o Alcaldesa promover y convocar la instalación del Consejo Local de Planificación Pública. A tal efecto, designara la Comisión Electoral, hará una convocatoria pública promoviendo la inscripción de los voceros o voceras en el Registro que a tales efectos llevara la Secretaria del Consejo Local de Planificación Pública. A tal fin, ordenara dentro de los sesenta (60) días continuos previos al vencimiento del periodo de los consejeros y consejeras en ejercicio, la publicación en la Gaceta Municipal de las fechas y lugares para las elecciones de los nuevos consejeros y consejeras, así como, la conformación de la Comisión Electoral.*

*A esta convocatoria, la Secretaria del Consejo Local de Planificación Pública con el apoyo de la Alcaldesa o el Alcalde dará la mayor difusión, publicando un aviso en un diario de circulación nacional y colocando por lo menos tres (3) avisos grandes por cada zona, en lugares visibles de sitios que se consideran de alto tránsito de los habitantes del Municipio.*

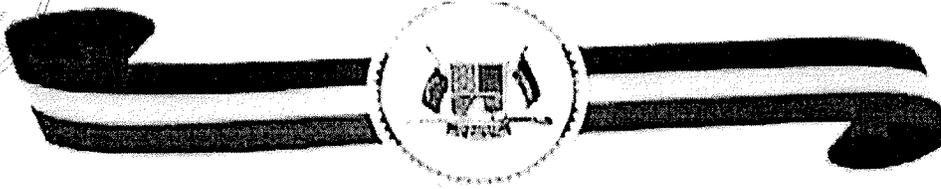
*El lapso de duración del proceso de elecciones no podrá ser inferior a treinta (30) días continuos ni superior a sesenta (60) días continuos.*

Al respecto sobre el Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Planificación Pública del Municipio El Hatillo del Estado Miranda de fecha 15 de agosto de 2014. Se evidencia la restricción del derecho de los ciudadanos del municipio a elegir libremente sus representantes y autoridades del Consejo Local de Planificación Pública, al igual del derecho de los ciudadanos de postularse y a ser electos como representantes de sus pares. Ambos derechos protegidos en el reglamento antes mencionado.

El ser electo como Consejero en el CLPP no trae consigo el permanecer perpetuamente en tan importante responsabilidad, considerando también que Venezuela se constituye en Estado democrático y social de Derecho

**Email:** [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Consejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.

Página 8 | 11



y de Justicia propugnando como valores superiores la democracia, el ordenamiento jurídico, la justicia, la ética y el pluralismo político.

Al respecto, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, en sentencia N° 360 del 24 de marzo de 2011, precisó criterio en cuanto a la subsanación de los Actos en la Administración Pública.

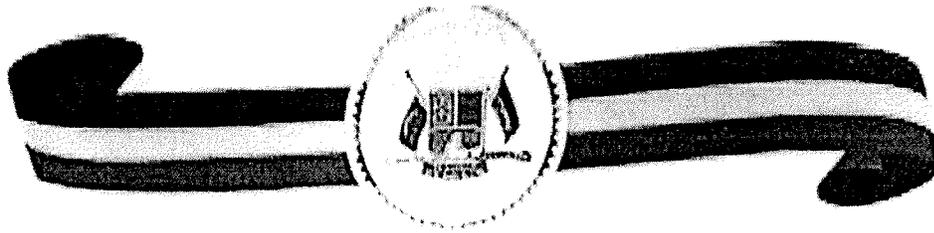
*...La potestad de autotutela administrativa efectivamente involucra, en lo que se refiere a la revisión de actos administrativos, tres elementos adicionales como son la potestad confirmatoria, cuando la Administración reitera el contenido del acto previo; la potestad convalidatoria, que comprende aquellos supuestos en que el ente u órgano subsana vicios de nulidad relativa; la potestad revocatoria, la cual obedece a que la Administración puede extinguir el acto administrativo cuando constate vicios que lo revistan de nulidad absoluta, o cuando por razones de mérito o conveniencia de la Administración o por interés público necesiten dejar sin efecto el acto revisado. El ejercicio de estas potestades supone la emisión de un nuevo acto que deje sin efecto el anterior y que pase a ocupar su lugar en condición igualmente definitiva, para lo que, estima la Sala, resulta necesaria la apertura de un procedimiento administrativo que garantice la participación del interesado.*

*La potestad revocatoria tiene por limitante tal como lo ha delineado la jurisprudencia en materia contencioso administrativa- la imposibilidad de extinguir un acto que haya otorgado derechos subjetivos, salvo que el mismo adolezca de vicios que lo invistan de nulidad absoluta, pues en este caso mal puede sostenerse que un acto nulo de nulidad absoluta, sea, a la vez, declarativo de derechos (véase sentencias de la Sala Político Administrativa de este Supremo Tribunal, números 00/1460 y 00/1793).*

*Como se mencionara, el ejercicio de la potestad revisora conlleva el inicio de un procedimiento administrativo, el cual, luego de sustanciado, culmina con la decisión definitiva por parte de la Administración, la cual*

**Email:** [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.

Página 9 | 11



*puede convalidar, confirmar o revocar el acto; pero solamente el proveimiento administrativo con carácter definitivo puede cumplir con los efectos de la potestad revocatoria, por lo que los demás actos que sustancien el procedimiento de primer grado no pueden tener tal carácter...”*

Mientras que en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en sus artículos 81, 82, 83 y 84 establecen lo siguiente:

**Artículo 81.** La administración podrá convalidar en cualquier momento los actos anulables, subsanando los vicios que adolezcan.

**Artículo 82.** Los actos administrativos que no originen derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos para un particular, podrán ser revocados en cualquier momento, en todo o en parte, por la misma autoridad que los dictó, o por el respectivo superior jerárquico.

**Artículo 83.** La administración podrá en cualquier momento de oficio, o a solicitud de particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella.

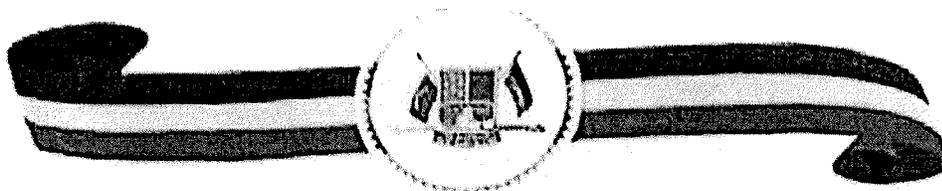
**Artículo 84.** La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores, materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos.

En tal sentido analizando todo lo antes expuesto se puede subsanar por distintas formas jurídicas las irregularidades mencionadas, recuperando así el marco legal, así como también el correcto funcionamiento institucional.

Al respecto, es responsabilidad del ciudadano Alcalde el velar por las elecciones de los consejeros y consejeras, teniendo este que procurar la adecuación de todas las normativas relevantes. Es decir, la inactividad política y administrativa no

*Email: [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.*

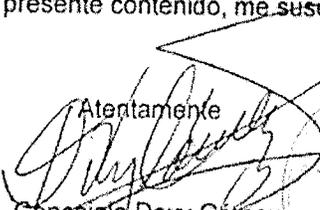
Página 10 | 11



puede traducirse en la alegación de su propia torpeza, tomando en consideración que los derechos vulnerados afectan directamente al patrimonio del municipio, así como también disminuyen la posibilidad legal de los hatillanos de intervenir en las políticas públicas de su interés.

Por todo lo anteriormente expuesto, en favor de la Justicia, Estado Social de Derecho, democracia, Debido Proceso, Autonomía, Participación Protagónica y Corresponsabilidad Social, todas en cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de las normas legales y sub-legales, en favor del mandato de nuestra Soberanía que impera en la legitimidad que me encomendó el pueblo Hatillano, presento **MI VOTO SALVADO**, de manera escrita, en el lapso de los tres (03) días hábiles, conforme al Reglamento de Interior y de Debates del Concejo Municipal El Hatillo, de fecha 10/03/2023, publicada en Gaceta Ordinaria 080/2023 de acuerdo al artículo 100. Anexo copia del Oficio N° CPTCT 094-07-2024.

Agradeciendo la atención al presente contenido, me suscribo de ustedes.

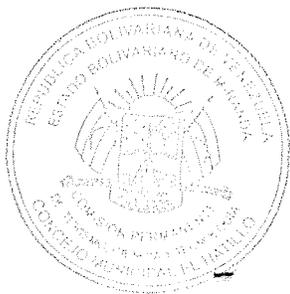
Atentamente  
  
Concejala Dexy Gómez  
Gaceta Extraordinaria N° 151-2021  
Presidenta de la Comisión  
Permanente de Turismo  
Ciencia y Tecnología  
Celular: 04241282620



DG/dg

**Email:** [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda.

Página 11 | 11



## VOTO SALVADO 5



El Hatillo, 5 de diciembre de 2024  
OFICIO N° CPTCT 136 - 12 - 2024

Ciudadano:  
**PRESIDENTE Y DEMÁS MIEMBROS**  
Del Concejo Municipal El Hatillo  
Presente-.

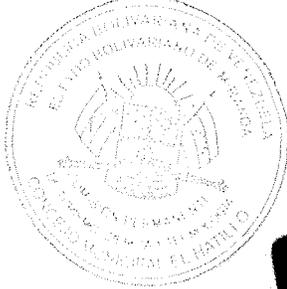
Reciban un cordial saludo del equipo que me acompaña en la comisión que presido, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de someter a consideración del Pleno Municipal, MI VOTO SALVADO, de acuerdo a los puntos dos y tres referente al Informe para la Segunda Discusión del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos 2025, identificado con el N° CPHC-001-12-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, emanado de la Comisión Permanente de Hacienda y Contraloría; y la Segunda Discusión del PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025 respectivamente. Presentado en la Sesión Ordinaria N° N° 88-2024 de fecha martes, 03 de diciembre de 2024. En uso de las atribuciones y competencias conferidas por los artículos 54, 56, 92 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Nro. 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Ahora bien, el legislador Nacional ha implementado distintitas normativas que han guiado a través de los años las formas de participación ciudadana para el ejercicio de un "Estado democrático y social de Derecho y de Justicia", siempre procurando respetar toda la garantía constitucional, incluyendo la participación activa del pueblo en la vida política social, descentralizado el poder, por medio del traspaso de facultades a los Estados y Municipios, al respecto el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece:

---

*Email: [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29, Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.*

Página 1 | 3



**Artículo 62.** Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Al respecto, también se encuentra lo establecido en el artículo 182 constitucional:

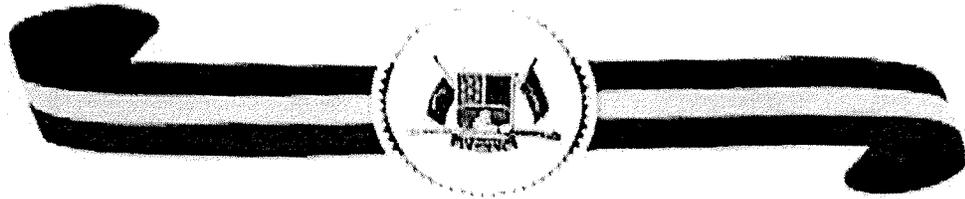
**Artículo 182.** Se crea el Consejo Local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los Presidentes o Presidentas de las juntas parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.

Creándose con ello la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Ley Orgánica de Planificación Pública Comunal, Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, entre otras leyes del Poder Popular.

Donde todas, están siendo desconocidas en la práctica, al momento de aprobar los dos puntos por el cual presentamos el presente voto salvado. Desde nuestro punto de vista el Municipio desvirtuó el propósito del Legislador Patrio en las formas de Participación Popular, al aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos 2025 sin el cuórum exigido en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, así como tampoco incluyo a los Consejeros mencionados en la ley en referencia.

**Email:** [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qta. Casa Blanca No. 29; Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.

Página 2 | 3

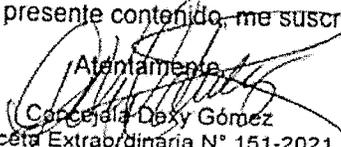


Muy por el contrario, crearon unas encuestas donde la población muestra no es representativa, tomando en cuenta el número de padrón electoral del Municipio El Hatillo, desconocemos la totalidad de los encuestados, pero así representara el diez por ciento (10%) del total de la población es invalido, debido a que el mencionado mecanismo no es el establecido en las normas reguladoras, como tampoco en la Constitución Nacional.

En este sentido, no entendemos cual es la insistencia del municipio en excluir de manera flagrante al Poder Popular, cuando por ley estos tienen que intervenir en todos los asuntos políticos, sociales y económicos de interés común. El poder Público Municipal ya no es concebido como aquel donde unos pocos deciden sobre la mayoría, donde esa minoría decide que es prioritario o no.

Por todo lo anteriormente expuesto, en favor de la Justicia, Estado Social de Derecho, democracia, Debido Proceso, Autonomía, Participación Protagónica y Corresponsabilidad Social, todas en cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de las normas legales y sub-legales, en favor del mandato de nuestra Soberanía que impera en la legitimidad que me encomendó el pueblo Hatillano. Procurando el reconocimiento del Poder Popular, presento MI VOTO SALVADO.

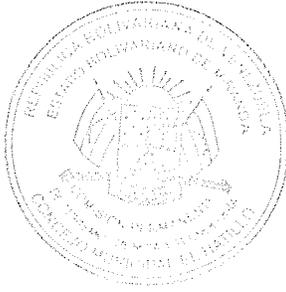
Agradeciendo la atención al presente contenido, me suscribo de ustedes.

Atentamente,  
  
Concejal Dexy Gómez  
Gaceta Extraordinaria N° 151-2021  
Presidenta de la Comisión  
Permanente de Turismo  
Ciencia y Tecnología  
Celular: 04241282620

---

**Email:** [cptct.comision@gmail.com](mailto:cptct.comision@gmail.com) Concejo Municipal El Hatillo, Calle Bolívar Qto. Casa Blanca  
No. 29; Pueblo de El Hatillo Estado Bolivariano de Miranda.

Página 3 | 3



## VOTO SALVADO CPTCT 136-12-2024

Concejala Dexy Gomez <concejaladexygomez@gmail.com>  
para secretaria

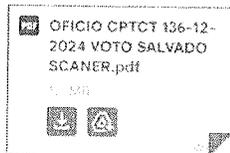
vie, 6 dic 2024, 17:53

Feliz y bendecida tarde! Ciudadana Secretaria Municipal Jhongli Dalmace  
Presente..

La presente es para adjuntar mi voto salvado, en referencia a la Sesión Ordinaria N° 88-2024 de fecha 3 de diciembre 2024.

Concejala Dexy Gomez  
Gaceta Extraordinaria N° 151-2021

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



República Bolivariana de Venezuela  
Estado Bolivariano de Miranda  
Municipio El Hatillo  
Concejo Municipal

MINUTA ORDINARIA N° 90-2024  
Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 90-2024,  
de fecha 10/12/2024

Constatado el quórum reglamentario el Presidente del Concejo Municipal, Concejal Omar Nowak dio inicio a la Sesión siendo las 02:30 p.m. en las instalaciones del Concejo Municipal El Hatillo, con la asistencia de los Concejales: Fernando Melena, Daniel Pérez, Aracelis Romero, Marco Facenda, Dexy Gómez y Perla López

Acto seguido se procedió a la consideración del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes

1.- CONSIGNACIÓN y APROBACIÓN de la Minuta Ordinaria N° 89-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024.

Decisión: Siete (07) votos. Aprobado por unanimidad.

2.- Primera Discusión del Proyecto de Ordenanza Sobre El Cronista del Municipio El Hatillo

Decisión: Exposición de motivos, Siete (07) votos. Aprobado por unanimidad. 1er y último artículo (Artículo N° 15), Siete (07) votos. Proceder a la respectiva consulta pública.

3.- Oficio N° SMH-139-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por la Sindico Procurador Municipal (E) Abg. Ariana Galarraga, mediante el cual remite el expediente contenido del procedimiento para la regularización de la tenencia de la tierra, correspondiente al ciudadano DIEGO TERAN NAVARRO, titular de la cédula de identidad N° E-81.381.041, sobre el inmueble identificado con el N° 15090110302EZ11, ubicado en la Escalera N°2, FJ Calvario Bajo.

Decisión: Incorporar para el martes 17-12-2024

4.- Oficio N° CPTCT-136-12-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, suscrito por la Concejal Dexy Gomez, Presidente de la Comisión Permanente de Turismo, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite su voto salvado, respecto a segunda discusión del "PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS para el Ejercicio Económico Financiero 2025"

Decisión: Recibido y en cuenta. Incluir en el expediente de formación de la ley.

5.- Derecho de palabra solicitado por el Concejal Marcos Facenda, mediante el cual incorpora Proyecto de Acuerdo respecto a declarar el 25-11 Día Municipal de la Eliminación de la Violencia Contra La Mujer

Decisión: Siete (07) votos. Aprobado por unanimidad.

6.- Derecho de palabra solicitado por el Concejal Omar Nowak, mediante el cual incorpora

6.1.- Oficio N° SMH-141-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la Sindico Procurador Municipal (E) Abg. Ariana Galarraga, mediante el cual remite opinión jurídica, respecto al "ANTE-PROYECTO DE REFORMA PARCIAL DE LA ORDENANZA SOBRE TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL MUNICIPIO EL HATILLO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA"

Decisión: Recibido y en cuenta. Incluir en el expediente de formación de la ley.

Minuta de fecha 10/12/2024

Página 1 de 2